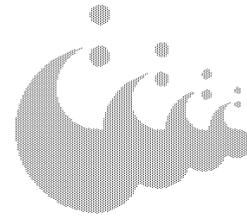




# Honorable Concejo Deliberante



## Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

**Presidencia:**

IRIGOIN, Carlos Mauricio  
AZCURRA, Viviana

**Secretaría:**

TARGHINI, María Cristina

**Subsecretaría:**

DUGHETTI, Carlos Alberto

**Concejales Presentes:**

ARTIME, Marcelo Jorge  
AZCURRA, Viviana Edith  
BALBUENA, Thedy Maithe  
BENEDETTI, Eduardo  
BOZA, Stella Maris  
CORDEU, Juan Carlos  
DI JULIO, Adriana Beatriz  
ESCUDERO, Jorge Domingo  
IRIGOIN Mauricio  
LOBATO, Julio Pedro  
LOPETEGUI, José María  
MALAGUTI, Walter Daniel  
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia  
PÉREZ, Norberto Walter  
PULTI, Gustavo  
RECH, Luis Osvaldo  
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra  
ROSSO, Héctor Aníbal  
SALAS, Eduardo Gabriel  
SALVADOR, Jorge Luis  
SANZ, Carlos José  
VERA, María Inés  
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

**Concejales ausentes:**

RODRÍGUEZ, Daniel

## Actas de Sesiones



**PERIODO 89°**

**- 25° Reunión -**

**- 16° Sesión Ordinaria -**



Mar del Plata, 25 de noviembre de 2004

**SUMARIO**

1. Apertura de la Sesión
2. Orden del Día
3. Decretos de la Presidencia

**CUESTIONES PREVIAS**

4. Homenaje a Silvia Buet
5. Cuestión previa concejal Rosso
6. Cuestión de privilegio concejal Pérez

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

7. Proyecto de Resolución: Expresando rechazo a la metodología de falsear información mediante gacetillas de prensa apócrifas (expte. 2002-EF-04)

**CONTINUACIÓN CUESTIONES PREVIAS**

8. Cuestión previa concejal Benedetti
9. Cuestión previa concejal Pulti

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

10. Autorizando el uso del espacio público y corte de tránsito vehicular de la calle San Martín y Mitre para el emplazamiento de promotores de confiterías bailables. (expte. 1575-J-04)
11. Donando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires un terreno para ser destinado a la construcción de establecimientos educativos. (expte. 1662-J-04)
12. Autorizando la designación del señor Aldo Casalogue como personal temporario en el EMTUR. (expte. 1809-D-04)
13. Autorizando al señor Cirilo Silva a instalar un escaparate de venta de golosinas y cigarrillos en P. Cardiel 3681. (expte. 1876-D-04)
14. Autorizando la instalación de un módulo parrillero en el predio ubicado en Avda. F. De la Plaza n° 7164. (expte. 1888-D-04)
15. Adhiriendo a la Ley n° 12498 y su decreto reglamentario, relacionados con el Registro Unico de la Verdad. (expte. 1891-D-04)
16. Autorizando a la firma "World Sport S.A." a desarrollar el uso "Deportes Alternativos", en el local sito en la Avda. J. B. Justo 1550. (expte. 1902-D-04)
17. Dando de baja del patrimonio municipal un móvil, marca Ford F-100, perteneciente al Departamento de Zoonosis. (expte. 1911-D-04)
18. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Unidad Sanitaria Faro Norte. (expte. 1913-D-04)
19. Autorizando la designación de personal temporario en el EMTUR. (expte. 1914-D-04)
20. Designando al Corso de Batán como Corso Oficial del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1918-EF-04)
21. Autorizando a transferir un lote en el Parque Industrial y Tecnológico Gral. Savio, a favor de la Firma Ecología y Naturaleza S.A. (expte. 1934-D-04)
22. Autorizando al D.E. a comprometer fondos del Ejercicio 2005, para la locación del inmueble donde funciona el Jardín de Infantes Municipal N° 32. (expte. 1935-D-04)
23. Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 16042. (expte. 1939-D-04)
24. Autorizando la designación de la futura Reina Nacional del Mar, en la planta temporaria del EMTUR. (expte. 1940-D-04)
25. Dando de baja del patrimonio municipal un vehículo perteneciente al Museo Municipal de Ciencias Naturales. (expte. 1942-D-04)
26. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de un agente municipal. (expte. 1943-D-04)
27. Incorporando un párrafo a los artículos 2° y 39° de las Cláusulas Generales del llamado a licitación pública para la contratación del servicio de seguridad en playas, aprobado por Ordenanza 16404. (expte. 1944-D-04)
28. Autorizando al EMDeR a suscribir un contrato con la empresa South American Sports S.A. (expte. 1948-D-04)
29. Dos despachos: 1) Ordenanza: Autorizando al D.E. a formalizar el acuerdo de pago extrajudicial propuesto por Sancor Cooperativa de Seguros Limitada. 2) Comunicación: Solicitando que el ingreso proveniente del acuerdo de pago extrajudicial sea destinado a realización de obras de alumbrado público. (expte. 1965-D-04)
30. Ampliando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos de la Administración Central. (expte. 1966-D-04)
31. Autorizando a la Asociación Marplatense de Atletismo a utilizar la vía pública para la realización de la Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata el 5 de diciembre de 2004. (nota 537-A-04)
32. Autorizando el uso del espacio público y corte de tránsito vehicular para la realización de una campaña informativa a cargo de la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA. (nota 673-R-04)
33. Convalidando los Decretos 214 y 219 de la Presidencia del H. Cuerpo, por los cuales se autorizó a la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata a instalar un cartel. (nota 684-A-04)
34. Convalidando el Decreto 227 dictado por el Presidente del HCD, mediante el cual se autorizó a AGRUPAR "C" a utilizar espacios públicos para la realización de una campaña informativa. (nota 707-A-04)
35. Autorizando al Hotel Costa Galana a realizar un show musical en las escalinatas del Parque Dr. Alfredo Palacios. (nota 721-H-04)

36. Autorizando el uso de la vía pública para la realización de la XXXI Marcha de la Esperanza, el día 4 de diciembre de 2004. (nota 740-M-04)
37. Convalidando el Decreto 233/04 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el que se autorizó a la firma "Starcel S.R.L." a instalar un cerco perimetral en el comercio de su propiedad. (nota 773-S-04)
38. Autorizando al Banco de la Nación Argentina a instalar un cajero automático móvil sobre la vereda de la Plaza Colón. (nota 778-B-04)

**RESOLUCIONES**

39. Declarando de interés el cortometraje "Los lápices siguieron escribiendo". (expte. 1899-AM-04)
40. Expresando reconocimiento al cineasta marplatense Tristán Bauer. (expte. 1922-AM-04)
41. Expresando reconocimiento al automovilista marplatense Christian Ledesma. (expte. 1949-AM-04)

**DECRETOS**

42. Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (expte. 1239-J-01, y otros)

**COMUNICACIONES**

43. Solicitando que el D.E. realice diversas tareas en plaza del Barrio Cerrito Sud. (expte. 1867-J-04)
44. Requiriendo que el D.E. arbitre los medios necesarios para reparar la instalación eléctrica de la feria de artesanos de la Diagonal Pueyrredon. (expte. 1879-AM-04)
45. Autorizando al EMDeR a suscribir un contrato con la empresa South American Sports S.A. (expte. 1948-D-04)

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

46. Proyecto de Resolución: Reconociendo la importante labor de difusión de la ciudad de Mar del Plata que realiza la revista "Guía MDP" (expte. 1947-CJA-04)
47. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Centro de Residentes Entrerrianos a construir un monumento y el emplazamiento de un busto del general Francisco Ramírez en plaza Urquiza (expte. 1950-AM-04)
48. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Defensoría del Pueblo a instalar una mesa informativa en distintos lugares de la ciudad (expte. 1952-DP-04)
49. Proyecto de Resolución: Expresando beneplácito por la firma del acta de compromiso que permitirá el ingreso de esta comuna a la "Red Nacional de Municipios y Comunidades Saludables" (expte. 1970-P-04)
50. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. evalúe la calidad y seguridad de los desplazamientos peatonales y vehiculares en sectores de la costa (expte. 1977-AM-04)
51. Proyecto de Ordenanza: Convalidando convenio suscripto entre el D.E. y el Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires con relación a los programas de tierras y viviendas sociales (expte. 1979-D-04)
52. Proyecto de Resolución: Otorgando la distinción al reconocimiento deportivo a la señorita Antonella Falcione (expte. 1980-P-04)
53. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 15.870 –Régimen de prestación de Policía Adicional- (expte. 1989-D-04)
54. Proyecto de Ordenanza: Exceptuando de los plazos establecidos en la Ordenanza 12.336 a la convocatoria a Audiencia Pública Informativa para el Presupuesto 2005 (expte. 2003-EF-04)
55. Proyecto de Ordenanza: Declarando la emergencia del sistema de seguridad en playas públicas y autorizando a contratar en forma directa el servicio para la temporada 2004-2005 (expte. 2004-D-04)
56. Proyecto de Resolución: Dirigiéndose al P.E.N. y al Ministerio de Economía solicitando medidas de protección arancelaria (expte. 1967-AM-04)

- 1 -

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, siendo las 11:50, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

**ORDEN DEL DÍA**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "**ORDEN DEL DIA**  
**SUMARIO**

**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA** (Del punto 1 al punto 12)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Puntos 1 al 11)
- B) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA (Punto 12)

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 13 al punto 106)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 13 al 40)
- B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 41)
- C) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 42)
- D) RESPUESTAS A RESOLUCIONES (Puntos 43 y 44)
- E) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Puntos 45 al 47)
- F) EXPEDIENTES Y NOTA OFICIALES (Punto 48 al 50)
- G) NOTAS PARTICULARES (Punto 51 al 86)
- H) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 87 al 106)

**III - DICTAMENES DE COMISION:** (Del punto al punto )

- A) ORDENANZAS (Del punto 107 al 135)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 136 al 138)
- C) DECRETOS (Punto 139)
- D) COMUNICACIONES (Puntos 140 y 141)

**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA****A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

1. Decreto n° 236.- Ampliando el monto de la contratación del Centro de Fotocopiado del Honorable Concejo Deliberante.
2. Decreto n° 237.- Modificando la integración de la Comisión de Evaluación Distrital.
3. Decreto n° 239.- Declarando Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredon, al Profesor Matsushita Hiroshi, titular de la Cátedra del Desarrollo Político del Curso del Doctorado de Estudios de Cooperación Internacional en la Universidad Nacional de Kobe.
4. Decreto n° 240.- Otorgando la distinción al “Mérito Ciudadano” a la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo, por su constante lucha en la búsqueda de personas desaparecidas.
5. Decreto n° 241.- Declarando Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredon a la señora Enriqueta Barnes de Carlotto, Presidenta de la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo.
6. Decreto n° 242.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon la entrega del Premio “Sexto Sentido”.
7. Decreto n° 243.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon el “Campeonato Argentino de la Clase Internacional J/24, a llevarse a cabo en el Club Náutico de nuestra ciudad.
8. Decreto n° 244.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon las 2º Jornadas Marplatenses de Medicina del Trabajo 2004, organizadas por la Sociedad de Medicina de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.
9. Decreto n° 245.- Autorizando a la productora fílmica “Landia República” a efectuar un comercial para la firma Quilmes en varios sectores de nuestra ciudad, del 24 de noviembre y hasta el 1º de diciembre del corriente año.
10. Decreto n° 246.- El Honorable Concejo Deliberante adhiere al Decreto del Departamento Ejecutivo n° 2443, otorgando asueto al personal del Departamento Deliberativo el día 22 de noviembre del corriente año, con motivo de conmemorarse el Día de la Patrona de Mar del Plata, Santa Cecilia.
11. Decreto n° 247.- Designando a las personas que han sido propuestas por los Bloques Políticos, para integrar la “Comisión Mixta para la Defensa y Recuperación del Puerto y las Playas de Mar del Plata”.

**B) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA**

12. Expte 1970-P-04: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito por la firma del acta de compromiso que permitirá a esta Comuna ingresar a la "Red Nacional de Municipios y Comunidades Saludables".- CALIDAD DE VIDA.

**II – ASUNTOS ENTRADOS****A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

13. Expte 1931-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública con el objeto de otorgar en concesión la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo en el Partido de General Pueyrredon.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
14. Expte 1932-D-04: Autorizando la instalación de un espacio fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en la calle Necochea y San Juan.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
15. Expte 1933-D-04: Aceptando la donación de una suma determinada de dinero ofrecida por el Sr. Andrés Garfunkel, del inmueble de su propiedad ubicado en calle Pelayo n° 7494, para afectarlo al funcionamiento de una Unidad Sanitaria.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
16. Expte 1934-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito un lote ubicado en el Parque Industrial General Savio de Mar del Plata, a favor de la firma Ecológica y Naturaleza S.A.- PROMOCION Y DESARROLLO Y HACIENDA.
17. Expte 1935-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos con destino a la locación de un inmueble ubicado en calle Finochietto n° 137 del Barrio Las Américas, para la continuidad del Jardín de Infantes Municipal n° 32.- HACIENDA.
18. Expte 1936-D-04: Transfiriendo a favor del Sr. Eduardo Gómez, dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad ubicada en la calle La Rioja n° 2120/22.- LEGISLACION Y HACIENDA.
19. Expte 1937-D-04: Otorgando a la firma ALO S.R.L. un último e improrrogable plazo de noventa días, para cumplimentar la exigencia de tramitar ante la Comisión Nacional de Comunicaciones, la "licencia única" como prestadora del servicio de intercomunicación radioeléctrica.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
20. Expte 1938-D-04: Autorizando la instalación de un espacio fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en la intersección de las calles Alvarado y 20 de Setiembre.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
21. Expte 1939-D-04: Modificando la Ordenanza n° 10642, a fin de incluir a las postas sanitarias municipales en el régimen de subsidios destinados a solventar gastos de los establecimientos sanitarios.- HACIENDA.
22. Expte 1940-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar a la futura Reina Nacional del Mar, en la planta temporaria mensualizada del Ente Municipal de Turismo.- TURISMO Y HACIENDA.
23. Expte 1941-D-04: Autorizando la instalación de un espacio fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en la intersección de las calles 20 de Setiembre y Rivadavia.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
24. Expte 1942-D-04: Dando de baja del patrimonio municipal vehículo pick up registrado bajo número interno del Museo de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia.- HACIENDA.
25. Expte 1943-D-04: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por diferencias salariales a favor del agente Eduardo T. Bronzini, perteneciente al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.- HACIENDA.
26. Expte 1948-D-04: Autorizando al EMDeR a suscribir un contrato con la empresa South American Sports S.A., por el cual se otorga permiso precario del estadio José M. Minella, a fin de realizar el Torneo de Fútbol de Verano.- DEPORTES Y RECREACION Y HACIENDA.
27. Expte 1953-D-04: Modificando denominación del C.O.T., a efectos de incluir la actividad de "elaboración de pescado, crustáceos y otros productos marinos", como uso admitido en el Parque Industrial y Tecnológico General Savio.- PROMOCION Y DESARROLLO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
28. Expte 1954-D-04: Convalidando el convenio de financiamiento del proyecto -préstamo Birf 7157-Ar programa jefes de hogar - componentes materiales, suscripto entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Municipalidad.- LEGISLACION Y HACIENDA.
29. Expte 1955-D-04: Autorizando con carácter precario a la Sra. Ana Silvina Waitz, a afectar con el uso "venta de ropa usada y artículos de vestir", el local sito en la calle B. de Irigoyen 3579.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
30. Expte 1956-D-04: Convalidando la cláusula ampliatoria: garantía - cesión de tierras, del convenio "Programa Bonaerense IX - Dignidad" suscripta entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad y la entidad no gubernamental Asociación Civil Trabajar.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.

31. Expte 1957-D-04: Autorizando con carácter precario al Sr. Mario O. Abad, a afectar con el uso "taller de chapa y pintura", el local existente en la calle 3 de Febrero 4223.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
32. Expte 1960-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar a 3 personas para ocupar el cargo inicial del grupo ocupacional correspondiente en el EMViSUr y G.A.- HACIENDA.
33. Expte 1965-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a formalizar acuerdo de pago extrajudicial con "Sancor Cooperativa de Seguros Ltda.", por una suma determinada de dinero -a título cancelatorio de la cobertura de ejecución de la obra "Mantenimiento de Alumbrado Público en el Partido de General Pueyrredon".- LEGISLACION Y HACIENDA.
34. Expte 1966-D-04: Ampliando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos de la Administración Central.- HACIENDA.
35. Expte 1969-D-04: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de varios agentes municipales originadas por diferencias en sus liquidaciones salariales.- HACIENDA.
36. Expte 1971-D-04: Eleva Ordenanza Fiscal, correspondiente al período 2005.- HACIENDA.
37. Expte 1972-D-04: Eleva Ordenanza Impositiva correspondiente al período 2005.- HACIENDA.
38. Expte 1973-D-04: Desafectando del distrito central cuatro (C4) y afectando al distrito de industria equipamiento (ie) a las parcelas frentistas a la Avda. J. B. Justo (vereda par), entre las calles de los Reservistas y Fitte.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
39. Expte 1974-D-04: Aprobando como precio mensual redeterminado del servicio de recolección de residuos, barrido manual y mecánico y servicios especiales una suma determinada de dinero, a partir del 1º de junio de 2004.- HACIENDA.
40. Expte 1975-D-04: Eleva presupuesto de gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados correspondiente al Ejercicio 2005.- HACIENDA.

#### **B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

41. Nota 814-D-04: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA: Eleva para conocimiento del H. Cuerpo denuncia realizada ante el Ministerio Público Fiscal, con relación a la aparición de gacetillas de prensa apócrifas.- LEGISLACION.

#### **C) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

42. Expte 1944-D-04: Vetando parcialmente la Ordenanza O-10664, referente a llamado a licitación pública para la contratación del servicio de seguridad en playas.- TURISMO Y HACIENDA.

#### **D) RESPUESTAS A RESOLUCIONES**

43. Nota 794-NO-04: Dando respuesta a la Resolución R- 2175, referente a la problemática vinculada a las condiciones de internación de menores en conflicto con la ley penal.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1711-CJA-04.
44. Nota 808-NO-04: Dando respuesta a la Resolución R-2179, por la cual se solicita la apertura de las carreras de Profesorado en Ciencias Políticas y en Educación Especial para el ciclo lectivo 2005, en el Instituto Superior de Formación Docente n° 19.- A SU ANTECEDENTE NOTA 1085-A-03.

#### **E) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

45. Nota 803-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2691, por la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo gestione ante la Dirección Provincial de Vialidad, la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avda. Champagnat e Ituzaingot.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1366-URI-04.
46. Nota 804-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2715, por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios ítems, relacionados al servicio social que funcionaba en el predio sito en la calle San Salvador 10.895.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1597-J-04.
47. Nota 823-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2692, referente a la posibilidad de instalar carteles de señalización vertical de "silueta escuela", en inmediaciones del Instituto Educativo "Julio Cortázar".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1367-URI-04.

#### **F) EXPEDIENTES Y NOTA OFICIALES**

48. Expte 1945-DP-04: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Remite recomendaciones sobre actuaciones iniciadas en esa dependencia.- LEGISLACION.
49. Expte 1952-DP-04: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Autorizando a la Defensoría del Pueblo a instalar una mesa informativa en distintos lugares de nuestra ciudad, para realizar el programa de difusión denominado "Defensoría Móvil de Mar del Plata".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
50. Nota 805-NO-04: DEFENSORIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD: Eleva datos acerca de la conveniencia de mejorar el contralor de los sistemas de seguridad.- LEGISLACION.

#### G) NOTAS PARTICULARES

51. Nota 783-NP-04: SINDICATO UNICO PEONES DE TAXI: Eleva proyecto para efectuar el reempadronamiento y la confección de un nuevo carnet para choferes de taxis.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
52. Nota 784-NP-04: ASOCIACION AMIGOS MUSEO L. SCAGLIA: Solicita autorización para el ingreso de los datos informatizados de cada especie que integra la colección del Museo a la Red Nacional de Colecciones Biológicas.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
53. Nota 785-NP-04: SUTEBA y OTROS: Solicitan mejoras en las condiciones de vida del sector en lo que respecta a los servicios de transporte, seguridad, salud pública, alumbrado y estado de las calles.- TRANSPORTE Y TRANSITO, CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
54. Nota 786-NP-04: RANDAZZO, STELLA MARIS: Solicita autorización para instalar juegos inflables infantiles en espacio publico a determinar durante la próxima temporada estival.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
55. Nota 788-NP-04: ZANOTTI, CESAR ALBERTO: Solicita que el H. Cuerpo interceda para obtener respuesta a presentación realizada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo, con relación a las altas tasas que gravan al establecimiento de su propiedad (Hotel Alojamiento Eros).- HACIENDA.
56. Nota 789-NP-04: AGRUPACION CIVICA PATRIA: Manifiesta su repudio al posible emplazamiento de máquinas tragamonedas en el Paseo Hermitage.- LABOR DELIBERATIVA.
57. Nota 790-NP-04: ASOCIACION AMIGOS CALLE OLAZABAL: Solicita autorización para uso de espacio público y corte de tránsito los días 19, 24 y 31 de diciembre del corriente año de la calle Olazábal entre Falucho y Avellaneda, con motivo de realizarse el Paseo de la Navidad., que finalizará el 31 de enero de 2005.- EDUCACION Y CULTURA Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
58. Nota 791-NP-04: SOCIEDAD MEDICINA DEL TRABAJO: Solicita auspicio para las "2º Jornadas Marplatenses de Medicina del Trabajo 2004", a realizarse en nuestra ciudad los días 10 y 11 de diciembre del corriente año.- ARCHIVO.
59. Nota 792-NP-04: MINERVINI, HUGO: Propone la implementación de un boleto de combinación, mayores frecuencias y líneas alternativas en el próximo pliego de licitación del transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
60. Nota 793-NP-04: ASOCIACION CIVIL ARCO BALENO: Solicita se les conceda para su explotación la Unidad Turística Fiscal "El Marquesado".- TURISMO, CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
61. Nota 795-NP-04: COMISION ASESORA HONORARIA DE LA UNIDAD SANITARIA FARO NORTE: Solicita se le conceda una reunión con la Comisión de Calidad de Vida.- CALIDAD DE VIDA.
62. Nota 796-NP-04: RODRIGUEZ, ESTRELLA: Solicita se declare de interés municipal la entrega del premio "Sexto Sentido", que distingue a personalidades destacadas del quehacer marplatense.- LABOR DELIBERATIVA.
63. Nota 797-NP-04: COLEGIO DE PSICOLOGOS: Eleva nota adjuntando propuesta de evaluación psicológica para conductores de transporte público de pasajeros urbano de la ciudad de Mar del Plata y propuesta de convenio.- A SU ANTECEDENTE NOTA 580-H-04.
64. Nota 798-NP-04: ALVAREZ, MIGUEL ANGEL: Solicita se le haga entrega de la licencia n° 204 para el transporte de personas discapacitadas otorgada por Ordenanza n° 9722.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
65. Nota 799-NP-04: ESAIN, JOSE ALBERTO: Reclama la falta de previsión en la habilitación de bares, pubs y restaurantes que no tienen la estructura adecuada para realizar espectáculos musicales.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
66. Nota 800-NP-04: IZAGUIRRE, M.A.: Solicita autorización para colocar un cesto de residuos sobre un poste con cartel indicativo, en la puerta de local comercial ubicado en Güemes y Roca.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

67. Nota 801-NP-04: MESA ENLACE JUBILADOS Y PENSIONADOS: Solicita la inclusión de una partida en el presupuesto para cubrir los gastos que demanden la edición de dos libros sobre arte de Italo Grassi.- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.
68. Nota 802-NP-04: SULUJA, MATIAS Y OTRO: Solicitan la inclusión del balneario La Balconada, en la declaración del estado de emergencia ambiental de los sectores de playa, comprendidos por los Barrios Costa Azul y Los Acantilados.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1672-P-03.
69. Nota 806-NP-04: LANDIA REPUBLICA: Solicita autorización para realizar un film publicitario en distintos lugares de nuestra ciudad durante los días 24 de noviembre y 1º de diciembre de 2004.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
70. Nota 807-NP-04: JARDIN MUNICIPAL N° 9: Solicita que el H. Concejo gestione el ingreso directo o automático de los alumnos del preescolar o la apertura de un primer grado adicional permanente, en la EGB Municipal n° 3, ubicado en calle Sánchez de Bustamante n° 34.- EDUCACION Y CULTURA.
71. Nota 809-NP-04: MALAGUTTI, VICTORIO: Solicita se deje sin efecto invitación cursada por la Comisión de Transporte y Tránsito a la Cámara de Servicio de Excursión y que la misma sea extensiva a todos los prestadores del servicio, a efectos de consensuar la afectación del espacio público de la Plaza Colón.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
72. Nota 810-NP-04: BERNARDI, EDITH NOEMI: Solicita autorización para la realización del pesebre viviente "Nuestra Primera Navidad", el día 18 de diciembre de 2004 en la Plaza San Martín.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
73. Nota 811-NP-04: JUNTA VECINAL BARRIO G. ETCHEPARE: Solicita se considere clasificar a ese Barrio como "Centro de Gestión Comunitaria".- LEGISLACION.
74. Nota 812-NP-04: CLUB ATLETICO HURACAN: Solicita se considere la posibilidad de instalar una locomotora a vapor y un vagón de madera a modo de Museo Histórico en el emprendimiento comercial que se desarrolle cuando se traslade la actual estación de ómnibus.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
75. Nota 813-NP-04: RPB SOCIEDAD ANONIMA: Solicita autorización para realizar la promoción de "jugos Baggio", durante los meses de enero y febrero de 2005 en distintos lugares de nuestra ciudad.- LABOR DELIBERATIVA.
76. Nota 815-NP-04: FASTA: Solicita autorización para hacer uso del espacio comprendido entre las calles H. Yrigoyen, Avda. Colón y Alte. Brown, el día 19 de diciembre de 2004, para la realización del Pesebre Viviente, con motivo de los festejos navideños.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
77. Nota 816-NP-04: CONCESIONARIOS DE ACANTILADOS: Solicitan la realización de obras tendientes a brindar de normas de seguridad en el sector ante el avance del proceso erosivo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1672-P-03.
78. Nota 817-NP-04: GALAZZO, JUAN JOSE: Solicita autorización para utilizar nuevo predio para la Feria de Artesanos ubicada en la plazoleta H. Yrigoyen y Rivadavia.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
79. Nota 818-NP-04: SARACCHINI, MARCELO Y OTROS: Solicitan pronta solución a los problemas de inseguridad y violencia que sufren los vecinos de los Barrios Pompeya y Villa Primera.- LEGISLACION.
80. Nota 819-NP-04: O.N.G. IMDUR - LAS LILAS: Reitera propuestas con respecto a la implementación de fuerzas conjuntas de seguridad, de la obligatoriedad del uso del cinturón de seguridad y del sistema de alarmas más efectivo para instalar en las escuelas.- LEGISLACION.
81. Nota 820-NP-04: GRUPO DE CLOWN "LOS OTE!!": Solicita autorización para llevar a cabo su espectáculo humorístico en la Peatonal San Martín.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
82. Nota 821-NP-04: EPIROCK 2004: Solicita autorización para realizar festival de bandas de rock, en el sector denominado "Las Toscas", el día 12 de diciembre del corriente año y que el mismo sea declarado de interés turístico.- TURISMO.
83. Nota 822-NP-04: ZONIN, ODETE ELISA: Solicita autorización para desempeñarse como "tarotista" y a sus hijas como "trencistas", en la Feria de Artesanos que funciona en San Martín y Diagonal Pueyrredon.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
84. Nota 824-NP-04: VOLPE, JOSE ANTONIO: Exposición en Banca Abierta, referente a los reguladores no homologados colocados en autos propulsados por GNC.- MEDIO AMBIENTE Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

85. Nota 825-NP-04: VOLPE, ALEJANDRO OSVALDO: Exposición en Banca Abierta, referente al incumplimiento de la Ley n° 12.297, que regula la seguridad privada.- LEGISLACION.
86. Nota 826-NP-04: MAZZA, SUSANA MATILDE: Exposición en Banca Abierta, referente a los objetivos de la Asociación Pro Defensa al Transeúnte contra Ataques Caninos.- CALIDAD DE VIDA.
- H) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES
87. Expte 1922-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al cineasta marplatense Tristán Bauer, por los premios obtenidos recientemente en el Festival de Cine de San Sebastián en España.- EDUCACION Y CULTURA.
88. Expte 1924-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo se efectúe la mensura de la calle interna ubicada en el denominado Complejo de Viviendas UTA III.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
89. Expte 1925-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la creación de un área específica en el Consejo de la Producción destinada a relevar, explorar, promover y concretar relaciones económicas de producción e intercambio con la República Popular China.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
90. Expte 1926-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo los parámetros que regirán las actividades consideradas "servicios de excursión".- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
91. Expte 1928-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando Visitante Ilustre al Prof. Matsushita Hiroshi en reconocimiento a su fecunda tarea docente, quien disertará en la Facultad de Derecho sobre "Movimiento Obrero Argentino", el día 18 de noviembre de 2004.- LABOR DELIBERATIVA.
92. Expte 1929-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles General Lavalle y Quintana.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
93. Expte 1930-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose al Sr. Presidente de la Nación para expresarle el beneplácito de toda la Comunidad, por la designación de Mar del Plata como sede de la Cumbre de las Américas.- LEGISLACION.
94. Expte 1946-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe si está prevista realización de alumbrado público de seguridad en el cantero central de la Avda. Carlos Tejedor entre Avda. Constitución y calle Acevedo.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
95. Expte 1947-CJA-04: CONCEJAL JORGE LUIS SALVADOR: PROYECTO DE DECRETO: Reconociendo la importante labor de difusión de la ciudad de Mar del Plata que realiza la revista "Gufá MdP".- TURISMO.
96. Expte 1949-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento al automovilista marplatense Christian Ledesma, por la obtención del campeonato en la Categoría TC 2000 del año 2004.- DEPORTES Y RECREACION.
97. Expte 1950-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Centro de Residentes Entrerrianos, la construcción de un monumento y el emplazamiento de un busto del General Francisco Ramirez en la Plaza J. J. Urquiza, delimitada por las calles Chubut, Mugaburu, M. Pedraza y Sagastizábal.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
98. Expte 1951-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés el "Campeonato Argentino de la Clase Internacional J/24", que se realizará durante el mes de diciembre del corriente año en el Club Náutico Mar del Plata.- LABOR DELIBERATIVA.
99. Expte 1958-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Intimando a todos los propietarios con veredas en las calles comprendidas en el radio: Avda. Peralta Ramos, 9 de Julio, Avda. Independencia, San Lorenzo y Güemes, a reemplazar o reparar las mismas antes del 31/12/2004.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
100. Expte 1959-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo remita informe con relación a la conformación y funcionamiento del Consejo Municipal del Deporte Amateur y el Fondo de Promoción del Deporte Amateur.- DEPORTES Y RECREACION Y HACIENDA.

101. Expte 1961-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el Gran Clásico Nacional "Productos 2004" organizada por el Mar del Plata Trote Club, que se llevará a cabo los días 4 y 5 de diciembre de 2004, en el Hipódromo Filiberto Burla del Paraje Laguna de Ponce.- DEPORTES Y RECREACION.
102. Expte 1962-CJA-04: CONCEJAL JORGE LUIS SALVADOR: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la realización de las "II Jornadas de Cirugía de Trauma del HIGA Mar del Plata", a desarrollarse los días 10 y 11 de diciembre de 2004 en nuestra ciudad.- LABOR DELIBERATIVA.
103. Expte 1963-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Audiencia Pública, a fin de poner en tratamiento "la reestructuración del transporte urbano de pasajeros del Partido de General Pueyrredon".- TRANSPORTE Y TRANSITO.
104. Expte 1964-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización de una campaña de difusión, respecto de las medidas que debe tomar una persona en caso de que fuera víctima de un delito contra la identidad sexual.- CALIDAD DE VIDA.
105. Expte 1967-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose al Poder Ejecutivo Nacional y a ambas Cámaras del Congreso, a efectos de solicitarle que se contemple la protección arancelaria y jurídica de todos los sectores productivos, ante cualquier ingreso de productos a precios dumping, que puedan perjudicar el trabajo y la industria de nuestra ciudad.- PROMOCION Y DESARROLLO.
106. Expte 1968-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante las gestiones tendientes a materializar un convenio de reciprocidad para el intercambio turístico y cultural entre la Comuna de San Marco Argentano, Italia y el Municipio de General Pueyrredon.- TURISMO Y EDUCACION Y CULTURA.

### III.- DICTAMENES DE COMISION.

#### A) ORDENANZAS:

- 107.- Expte. 1575-J-04: Autorizando el uso del espacio público y corte de tránsito vehicular de la calle San Martín y Mitre para el emplazamiento de promotores de confiterías bailables.
- 108.- Expte. 1662-J-04: Donando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires un terreno para ser destinado a la construcción de establecimientos educativos.
- 109.- Expte. 1809-D-04: Autorizando la designación del señor Aldo Casalongue como personal temporario en el EMTUR.
- 110.- Expte. 1876-D-04: Autorizando al señor Cirilo Silva a instalar un escaparate de venta de golosinas y cigarrillos en P. Cardiel 3681.
- 111.- Expte. 1888-D-04: Autorizando la instalación de un módulo parrillero en el predio ubicado en Avda. F. De la Plaza n° 7164.
- 112.- Expte. 1891-D-04: Adhiriendo a la Ley n° 12498 y su decreto reglamentario, relacionados con el Registro Unico de la Verdad.
- 113.- Expte. 1902-D-04: Autorizando a la firma WORLD SPORT S.A. a desarrollar el uso "Deportes Alternativos", en el local sito en la Avda. J. B. Justo n° 1550.
- 114.- Expte. 1911-D-04: Dando de baja del patrimonio municipal un móvil, marca Ford F 100, perteneciente al Departamento de Zoonosis.
- 115.- Expte. 1913-D-04: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Unidad Sanitaria Faro Norte.
- 116.- Expte. 1914-D-04: Autorizando la designación de personal temporario en el EMTUR.
- 117.- Expte. 1918-EF-04: Designando al Corso de Batán como Corso Oficial del Partido de General Pueyrredon.
- 118.- Expte. 1934-D-04: Autorizando a transferir un lote en el Parque Industrial y Tecnológico Gral. Savio, a favor de la Firma Ecología y Naturaleza S.A.
- 119.- Expte. 1935-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2005, para la locación del inmueble donde funciona el Jardín de Infantes Municipal n° 32.
- 120.- Expte. 1939-D-04: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 16042.
- 121.- Expte. 1940-D-04: Autorizando la designación de la futura Reina Nacional del Mar, en la planta temporaria del EMTUR.
- 122.- Expte. 1942-D-04: Dando de baja del patrimonio municipal un vehículo perteneciente al Museo Municipal de Ciencias Naturales.
- 123.- Expte. 1943-D-04: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de un agente municipal.
- 124.- Expte. 1944-D-04: Incorporando un párrafo a los artículos 2° y 39° de las Cláusulas Generales del llamado a licitación pública para la contratación del servicio de seguridad en playas, aprobado por Ordenanza n° 16404.
- 125.- Expte. 1948-D-04: Autorizando al EMDER a suscribir un contrato con la empresa South American Sports S.A.
- 126.- Expte. 1965-D-04: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Autorizando al Departamento Ejecutivo a formalizar el acuerdo de pago extrajudicial propuesto por Sancor Cooperativa de Seguros Limitada. 2) Comunicación: Solicitando que el ingreso proveniente del acuerdo de pago extrajudicial sea destinado a realización de obras de alumbrado público.
- 127.- Expte. 1966-D-04: Ampliando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos de la Administración Central.

- 128.- Nota 537-A-04: Autorizando a la Asociación Marplatense de Atletismo a utilizar la vía pública para la realización de la Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata el 5 de diciembre de 2004.
- 129.- Nota 673-R-04: Autorizando el uso del espacio público y corte de tránsito vehicular para la realización de una campaña informativa a cargo de la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA.
- 130.- Nota 684-A-04: Convalidando los Decretos 214 y 219 de la Presidencia del H. Cuerpo, por los cuales se autorizó a la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata a instalar un cartel.
- 131.- Nota 707-A-04: Convalidando el Decreto 227 dictado por el Presidente del HCD, mediante el cual se autorizó a AGRUPAR "C" a utilizar espacios públicos para la realización de una campaña informativa.
- 132.- Nota 721-H-04: Autorizando al Hotel Costa Galana a realizar un show musical en las escalinatas del Parque Dr. Alfredo Palacios.
- 133.- Nota 740-M-04: Autorizando el uso de la vía pública para la realización de la XXXI Marcha de la Esperanza, el día 4 de diciembre de 2004.
- 134.- Nota 773-S-04: Convalidando el Decreto 233 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el que se autorizó a la firma Starcel S.R.L. a instalar un cerco perimetral en el comercio de su propiedad.
- 135.- Nota 778-B-04: Autorizando al Banco de la Nación Argentina a instalar un cajero automático móvil sobre la vereda de la Plaza Colón.

**B) RESOLUCIONES:**

- 136.- Expte. 1899-AM-04: Declarando de interés el cortometraje "Los lápices siguieron escribiendo".
- 137.- Expte. 1922-AM-04: Expresando reconocimiento al cineasta marplatense Tristán Bauer.
- 138.- Expte. 1949-AM-04: Expresando reconocimiento al automovilista marplatense Christian Ledesma.

**C) DECRETOS:**

- 139.- Exptes. 1239-J-01, 2161-AM-02, 1414-U-03, 1631-V-03, 1649-V-03, 1800-BP-03, 1950-AM-03, 1260-EF-04, 1373-EF-04, 1578-EF-04 y Notas 369-T-03, 422-O-03, 423-B-03, 779-F-03, 118-U-04, 230-DP-04, 477-P-04, 486-E-04, 509-P-04, 542-DP-04, 578-U-04, disponiendo su archivo.

**D) COMUNICACIONES:**

- 140.- Expte. 1867-J-04: Solicitando que el Departamento Ejecutivo realice diversas tareas en plaza del Barrio Cerrito Sud.
- 141.- Expte. 1879-AM-04: Requiriendo que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para reparar la instalación eléctrica de la feria de artesanos de la Diagonal Pueyrredon".

**Sr. Presidente:** Corresponde dar giros a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia desde el punto 12 al 106. Aprobados.

- 3 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL  
HONORABLE CUERPO**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "Decreto n° 236: Ampliando el monto de la contratación del Centro de Fotocopiado del Honorable Concejo Deliberante. Decreto n° 237: Modificando la integración de la Comisión de Evaluación Distrital. Decreto n° 239: Declarando Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredon, al Profesor Matsushita Hiroshi, titular de la Cátedra del Desarrollo Político del Curso del Doctorado de Estudios de Cooperación Internacional en la Universidad Nacional de Kobe. Decreto n° 240: Otorgando la distinción al "Mérito Ciudadano" a la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo, por su constante lucha en la búsqueda de personas desaparecidas. Decreto n° 241: Declarando Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredon a la señora Enriqueta Barnes de Carlotto, Presidenta de la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo. Decreto n° 242: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon la entrega del Premio "Sexto Sentido". Decreto n° 243: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon el "Campeonato Argentino de la Clase Internacional J/24, a llevarse a cabo en el Club Náutico de nuestra ciudad. Decreto n° 244: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon las 2º Jornadas Marplatenses de Medicina del Trabajo 2004, organizadas por la Sociedad de Medicina de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Decreto n° 245: Autorizando a la productora fílmica "Landia República" a efectuar un comercial para la firma Quilmes en varios sectores de nuestra ciudad, del 24 de noviembre y hasta el 1º de diciembre del corriente año. Decreto n° 246: El Honorable Concejo Deliberante adhiere al Decreto del Departamento Ejecutivo n° 2443, otorgando sueto al personal del Departamento Deliberativo el día 22 de noviembre del corriente año, con motivo de conmemorarse el Día de la Patrona de Mar del Plata, Santa Cecilia. Decreto n° 247: Designando a las personas que han sido propuestas por los Bloques Políticos, para integrar la "Comisión Mixta para la Defensa y Recuperación del Puerto y las Playas de Mar del Plata".

**CUESTIONES PREVIAS**

- 4 -

**HOMENAJE SILVIA BUET**

**Sr. Presidente:** Para un homenaje tiene la palabra el concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Señor Presidente, en este recinto habitualmente se hacen homenajes a personas que pasaron por la vida, hombres y mujeres que hicieron algo para cambiar el destino de los demás y lograron el reconocimiento público. Muy pocas veces, vaya a saber por qué prurito cuando se va alguien más cotidiano, alguien más cercano a nosotros no lo recordamos. Hace algunos días atrás falleció una compañera de trabajo nuestra, Silvia Buet. Silvia hacía bastantes años que trabajaba en el Concejo Deliberante, últimamente en la Dirección de Comisiones. Hace muchos años atrás fuimos compañeros de trabajo. Además de mi relación de compañero de trabajo, a mí me parece recordarla por algunos temas muy míos. Mi mamá se enfermó de la misma enfermedad que Silvia, falleció de esa enfermedad y en el tiempo que mi vieja estuvo enferma y a partir de su fallecimiento, Silvia se ocupó de resolverme algunas cosas muy cotidianas de las que antes se ocupaba mi mamá. Yo no me animé a ir al velatorio de Silvia, hay algunas cosas de los rituales de la muerte que me ponen más tristes cuando se va alguien que aprecio. Prefiero recordarla de otra manera, como acá en el laburo o como cuando nos cruzábamos en el barrio. Homero Manzi una vez escribió una letra que dice: "Sé que mi nombre resonará en oídos queridos con la perfección de una imagen y también sé que a veces dejará de ser un nombre y será solo un par de palabras sin sentido". Quedate tranquila, Silvia, cuando hablemos de "la Flaca" vamos a estar hablando de vos y vos seguís en el cariño nuestro, en el amor de tu familia, de tu esposo y en la carne y la sangre de Romina y de Lorena.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Obviamente para adherir absolutamente a cada una de las palabras que mencionó el concejal Pérez. Los que a lo mejor no la conocíamos desde hace tantos años y a lo mejor no teníamos una relación tan estrecha, con esa poca relación laboral aprendimos a respetarla y a quererla. Así que realmente nos parece un homenaje justo, necesario y si todos están de acuerdo pediría un minuto de silencio en la memoria de Silvia.

*-Los presentes se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.*

- 5 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROSSO**

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso, para una cuestión previa.

**Sr. Rosso:** Bueno, es difícil a veces hablar de los temas del Municipio después de este homenaje, en función de que uno hacía muchos años, por haber ocupado distintas posiciones en este Honorable Concejo Deliberante, también la conocía, con lo cual realmente es difícil, pero es una sesión del Concejo Deliberante y lamentablemente tenemos que volver a los temas que teníamos planificados y programados para tratar. La cuestión previa es sobre un tema que me parece que no debe de dejar de lado este Concejo Deliberante, porque los últimos días ha habido nuevas actuaciones, novedades en la famosa causa por las compras que tenía la Dirección de Compras y Suministros que actualmente investiga una de las Fiscalías de Delitos Económicos que está a cargo del doctor Pablo Poggeto. Independientemente de los temas que tratamos en la comisión investigadora, donde el mismo Fiscal una vez que estuvimos con él nos definía bien diciendo "ustedes tiene que estudiar irregularidades que a mí no me importan desde el punto de vista delictivo y a su vez por ahí a mí me importan aspectos que a ustedes no tienen por qué llamarle la atención". En los últimos días les decía, hubo novedades y me parece que tratándose de una causa que realmente ha conmovido en cierta manera lo que ha sido el normal funcionamiento de la Municipalidad, porque ni más ni menos se descubrió que había algún signo de irregularidades en un principio en lo que era la forma en que el Municipio compraba y a quiénes les compraba, quiénes eran los agentes municipales que compraban, recordemos que en un primer momento esto que por parte de algunas personas o algunos funcionarios del gobierno municipal habían dicho que era un hecho aislado, que se había terminado enmarcado en dos o tres personas, esto ya había desaparecido y con eso de alguna manera se había normalizado y nos podíamos quedar tranquilos con qué pasaba con el dinero del pueblo, sobre todo en lo que es el ítem compras directas, que no es ni más ni menos que poco dinero, porque si tenemos en cuenta que en el Presupuesto que estamos ejecutando llega a casi \$ 5.000.000.- recordemos que es un dinero importante, nos habían dicho que había una solución al respecto, que por lo menos con lo que se había investigado había sido un hecho aislado de algunas personas y que el mismo se había solucionado o que el mismo había tenido como protagonistas a dos o tres empleados infieles y se había terminado allí. Posteriormente a esto empezó la investigación fiscal, una investigación de la justicia, la Municipalidad en un hecho que no es muy común, se allanaron algunas oficinas municipales, sobre todo lo que tenía que ver con el área de Compras y Suministros, vino el Fiscal titular y el entonces Fiscal adjunto a distintas áreas de la Municipalidad y se llevaron algunos expedientes y empezó una investigación que tuvo como una primera fase, más allá del carácter investigativo que realizó la DDI y empleados de fiscalía, tuvo una primera fase que fue el procesamiento de algunas personas. En primer lugar, el primer procesamiento cayó sobre dos empleados municipales, que eran los encargados de evaluar y de ver cuáles eran los precios más convenientes para la Municipalidad y un proveedor, que nosotros de alguna manera lo calificamos como un multiproveedor. Porque era una persona -recordemos que era Marcelo Fortier, se ha hablado muchas veces de él aquí- que era proveedor de la Municipalidad de elementos que en su momento ironizando un poco decíamos que iba desde un pañal, pasando por un repuesto de automóvil, hasta comprar un coche, con lo cual posteriormente vimos que nos habíamos quedado cortos porque esta persona llegó a proveer en mayo de este año, hubo facturas de este señor que a su vez trabajaba con tres o cuatro firmas que a la poste se demostró que ninguna de ellas tenían inscripción en Personas Jurídicas, que eran como fantasmas con los cuales trabajaba como proveedor de la Municipalidad. No solamente proveía a la Municipalidad de infinidad de elementos, sino que a su vez también trabajaba con empresas fantasmas en lugares fantasmas, porque ante los allanamientos judiciales se mostraba que en esos lugares, si bien parece que era un proveedor de la envergadura de las grandes cadenas de supermercados de Mar del Plata, posteriormente se encontraba que en los lugares que se allanaban no

había ni una prenda, ni un pañal, nada de nada. Con lo cual era en vez de un multiproveedor, un pasador de mano, lo que se dice en el ambiente, un bolsero. Hasta ahí había quedado en una primera instancia la investigación judicial, posteriormente a eso hubo una actuación por parte de las autoridades municipales, recuerdo una conferencia de prensa que se realizó un sábado muy urgentemente donde se dijo que se iba a modificar el sistema, estuvo el Intendente, estuvieron algunos Secretarios, recuerdo algunas fotos que realmente llamaron la atención que inclusive mereció alguna mención por parte de algún concejal de este recinto, donde pareciera que no se le daba la gravedad o la importancia que había en este sistema. Recuerdo que yo mismo había calificado -y me decían que era poco menos que un exabrupto- que a priori nos encontrábamos -las palabras exactas que yo utilicé en ese momento en una cuestión previa de hace tres o cuatro meses- ante un sistema de compras mafioso, que evidentemente era un sistema de compras corrupto y cuyas instancias y las ramificaciones eran de difícil predicción de hasta adónde iban a llegar. En los últimos días, demostrando que yo no había hecho ningún exabrupto y queriendo saber también que había pasado con la investigación o la actuación por parte de la administración comunal -recordaba esa conferencia de prensa donde se iba a tomar medidas- recuerdo que se había firmado un convenio con la Facultad de Ciencias Económicas donde se iba a estudiar profundamente cuál era el sistema de compras y se iba a proponer a este Concejo Deliberante un sistema nuevo donde no pudiera haber ninguna posibilidad, ni ningún recoveco en que ese sistema tuviera posibilidad que fuera utilizado por algunos funcionarios corruptos, por algunos empleados corruptos para traer algún beneficio a sus arcas personales en detrimento del Presupuesto Municipal. Han pasado los meses y hasta el momento no conozco el estudio y menos aún que se haya alcanzado al Concejo Deliberante algún tipo de lo que dio este tipo de auditoría y cuál es la propuesta que se hizo, si realmente fue contratado y si realmente participó la Facultad de Ciencias Económicas, con lo cual por un lado ahí marcamos una situación. Alguno habrá pensado, incluso algunos miembros quizás del Departamento Ejecutivo, que era justamente un hecho aislado y que se terminaba en esa situación, pero en los últimos días hubo un procesamiento que hizo que mis palabras no parecieran un exabrupto y que por el otro lado tampoco la actuación del Departamento Ejecutivo realmente quedara como menor ante la gravedad que tiene la situación. El señor Fiscal de Delitos Económicos ha procesado a quien lo tuvimos en la comisión investigadora y a muchos concejales no nos satisfizo las explicaciones que dio, al que era Director de Compras y Suministros, que es el señor Carlos Lupi. Recordemos que cuando se le dicta a una persona el auto de procesamiento (en esta causa no es prisión preventiva, porque el delito no es de una mayoría de tres años, sino se le hubiera dictado una prisión preventiva) de acuerdo a lo que nos manifiesta el Código Procesal Penal es indicio de vehementes o pruebas bastantes o suficientes para la comisión de un delito, o lo que también dicen otros Códigos de otras provincias, semiplena prueba de la comisión de un delito. Con lo cual, aquí ya estamos ante un hecho más fuerte, porque no solamente se han procesado a dos personas y un solo proveedor, sino que en el nuevo procesamiento se procesó al Director del área de los últimos años, el señor Carlos Lupi, se han procesado a otros de los compradores, o sea que los tres compradores que tenía la Municipalidad durante el año 2003, los tres que hacían compulsas están procesados. No quedaron ahí los procesamientos, sino que aún se han procesado a nuevos proveedores, con lo cual el "hecho aislado" se ha convertido en un sistema de compras que tenía la Municipalidad. Se ha procesado al señor Aón, como representante de la firma Sánchez Massa y también al representante de otro proveedor que la comisión investigadora del Concejo Deliberante no investigó, pero que evidentemente la justicia sí está al tanto de esas actividades que se llama Suministros Kohan. Con lo cual estamos en casi una decena ya de personas procesadas y esto pareciera como yo había dicho en su momento -que no era un hecho aislado, sino que era un sistema- que también se va comprobando el hecho que sigue las ramificaciones hasta una situación que no sabemos donde termina y me parece que realmente más allá de las medidas que se tomaron, esto que el Departamento Ejecutivo nos dé a conocer cuál fue el informe del sistema de Ciencias Económicas, si se han iniciado sumarios y si ha ido más rápido que la justicia porque hasta el momento lo que vamos viendo es que se está yendo por detrás de la investigación judicial en lo que es las responsabilidades de las personas que manejan ni más ni menos que las compras y los fondos del Municipio. El doctor Poggeto hizo alguna apreciación en los últimos días, hay un reportaje que aparece en la revista "El Tábano", donde habla de distintos aspectos de la Municipalidad y en algunas de esas situaciones habla sobre los sobrepagos y dice dos o tres párrafos que me voy a permitir leer que me parecen que son importantes. "El motivo del procesamiento de las nuevas personas es la defraudación agravada por ser cometidas en contra de la administración pública. Esto implica lo que hasta acá se probó y por eso se los citó y se los procesó. Sin lugar a dudas en cincuenta hechos que nosotros buscamos, en cuarenta y cinco encontramos pruebas. Empezamos desde abajo, ahora queremos saber por qué la Secretaría de Hacienda paga y emite cheques a proveedores que cualquier lego ve que la factura que acompaña no se corresponde con la normativa fiscal. Hay pagos a proveedores que uno sabe que no existen como comercios conocidos. Un comercio que venda desde zapatillas hasta medicamentos tiene que ser un hipermercado conocidísimo". Según comentó Poggeto "la Municipalidad se presentó como particular damnificado en la causa, pero con posterioridad no se hizo nada, no vio la causa, ni tomó ninguna medida". Para finalizar el Fiscal definió este caso de las compras del Municipio en forma clara y tajante: "para mí, esto es corrupción". Me parece que las palabras del Fiscal en un reportaje que concedió entre los últimos días a "El Tábano" me exige de mayores comentarios. Lo que yo le reclamo al Departamento Ejecutivo ante esta situación, así como hace cuatro o cinco meses en una cuestión previa se demostró que había un sistema de compras corrupto y mafioso en la oficina de Compras y Suministros, que se ponga a la altura de las circunstancias, que demuestre que no tiene ningún tipo de responsabilidad con este sistema que se había instalado desde la cúpula de la Dirección de Compras y Suministros hasta el último empleado, todos procesados, todos los que compraron en el 2003 están todos procesados. Se han demostrado que son varias las firmas que utilizaban como multiprovedores. Se ha demostrado que eran pasadores de mercadería. Me parece que llegó la hora que nos pongamos realmente en las circunstancias que se trata, el Fiscal dice que va a investigar otras áreas de la Municipalidad, que se ponga el Intendente, que se pongan los funcionarios del área a la cabeza de la investigación y que antes de que nos enteremos que en diciembre, enero y febrero se llame a declarar y pasen por los pasillos de Tribunales distintos funcionarios municipales, desde la Municipalidad misma descubramos esta situación, esta podredumbre interna que hay y desde aquí mismo la Administración, antes que la justicia actúe y descubra quiénes son y hasta donde llega este sistema de corrupción que se había instalado en la Municipalidad en los últimos años. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejales Salas.

**Sr. Salas:** Hago más las palabras del concejal Rosso, en forma personal ya tenía conocimiento de todos estos procesamientos. Quisiera agregar algo que me parece que nos ofende a todos como Cuerpo. La semana pasada como presidente de la comisión investigadora, sabiendo que lo habían procesado al señor Lupi, le pregunté donde estaba trabajando y me dijo que estaba trabajando en la Secretaría de Salud, pero que lo había llamado el presidente del Ente de Servicios Urbanos y lo había propuesto como Jefe de Compras del Ente y él le dijo “no, yo estoy al borde del procesamiento, el Intendente Municipal ha pedido mi remoción al cargo de Jefe de Compras, por lo tanto me parece que no es aconsejable que yo fuera el Jefe de Compras del Ente de Servicios Urbanos”. La verdad que me llamó poderosamente la atención, se lo comenté a algunos compañeros de mi bloque y en ese sentido me parece que es una ofensa al Cuerpo que alguien que tienen tal relación con el Intendente Municipal, que es amigo del Intendente Municipal, el señor Costantino -al cual respeto mucho como persona y como funcionario- que le hayan ofrecido la jefatura de Compras del Ente. Los argumentos eran que como el anterior Jefe de Compras del Ente había pasado a la Administración Central estaba muy desarmado todo el tema de compras en el Ente. Creo que más allá que nosotros en su momento no aceptamos la remoción de Lupi, que dijimos que se estaba tirando un cadáver, que se estaba intentando cargar toda la responsabilidad a una sola persona, creo que esto es una ofensa a todo el Cuerpo. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato

**Sr. Lobato:** Quiero recalcar que no es menor el procesamiento del señor Marón Aón que está vinculado con la empresa Sánchez Masa y también Suministros Kohan, que tiene que ver nada más y nada menos que con la comercialización de medicamentos por parte de empresas que no estaban inscriptas en ningún lado. ¿El Ejecutivo va a dar alguna respuesta de esto en algún momento? Gracias.

- 6 -

#### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO CONCEJAL PÉREZ

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Es para plantear una cuestión de privilegio, señor Presidente. Hace mucho tiempo atrás, Jacinto Benavente – literato español premio Nobel de Literatura- acuñó una frase que a mí me parece bastante significativa: la calumnia es la venganza de los cobardes. A partir de junio de 2004 empezaron a circular por la ciudad gacetillas municipales apócrifas con un contenido político difamatorio, injurioso, racista, discriminatorio y calumniador hacia la persona del Intendente Municipal y de varios funcionarios. En función de ello el Departamento Ejecutivo presentó ante el Ministerio Público Fiscal una denuncia penal solicitando se pusieran en marcha los mecanismos para determinar la autoría y la responsabilidad de estos hechos. Llevadas adelante las investigaciones, se producen informes periciales que de acuerdo a la disposición del fiscal interviniente –leo textual- “comprueban la generación de mensajes electrónicos desde medios propios del señor Julio Pedro Lobato emulando las modalidades de los emitidos oficialmente”. Ante esta aseveración del fiscal, el Departamento Ejecutivo eleva copia de las actuaciones en el Ministerio Público al Concejo Deliberante para que ellas sean tratadas por el mismo, en función de las posibles disposiciones que tome el Cuerpo de acuerdo a sus facultades disciplinarias. Creo que existen algunas aclaraciones muy importantes para hacer respecto a este tema espinoso. Surge claramente de los fundamentos de la disposición del Fiscal de las gacetillas de prensa no son por él entendidas como un instrumento público; no revisten el carácter de lo que la ley plantea como instrumento público, razón por la cual no cuentan con la tutela penal propia de ellos mismos. No existe aquí obviamente un delito de acción pública, falsificarlas hace que no sea posible llevar adelante una acción pública. Lo que los considerandos de la disposición del fiscal dejan también en claro, señor Presidente, es que aquellos que eventualmente se sintiesen afectados por los conceptos vertidos en las gacetillas truchas, tienen la posibilidad de iniciar acciones privadas, es decir, querrelas criminales. Por lo tanto, el Fiscal desestimó la denuncia presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal, aclarando que lo hacía sin desmedro de las acciones privadas que los ofendidos pudiesen arbitrar. Ya caracterizado esto por la disposición del Fiscal y con el tema en tratamiento en este Cuerpo, debemos ver qué encuadre cabría darle a esta situación desde el punto de vista de las facultades disciplinarias del mismo. Más allá de cualquier íntima convicción que podamos tener los concejales en cuanto a la autoría material e intelectual de estas gacetillas truchas, sólo que lo que tenemos hasta ahora es una investigación fiscal, determina una situación equis –que no es un delito de acción pública, que podría ser un delito de acción privada- si sólo así lo determinaran jueces en posibles y futuras querrelas criminales. Nosotros no somos jueces, no estamos acá para dictaminar al respecto ni para tomar ninguna determinación que parezca una sentencia. Tampoco estamos acá para sostener ninguna acusación al concejal Lobato, más allá de cualquier íntima convicción que podamos tener. Primero porque no vamos a dar vuelta la historia del Derecho Penal de los últimos siglos; anteriormente uno era culpable hasta demostrar su inocencia. Por eso somos muy prudentes cuando alguien aparece mencionado o procesado en una causa en intentar culparlo antes de que haya una sentencia judicial; en este caso sólo hay un informe del fiscal. Hay un principio del Derecho Penal que es “indubio, prorreo”, es decir, que uno es inocente hasta que se demuestre su culpabilidad que cambió, como decía antes, la historia del Derecho Penal y obviamente sostenemos este principio. Al concejal Lobato –supuesto propietario de los medios desde los cuales se emitieron estas gacetillas truchas, injuriosas, racistas, discriminatorias- lo alcanza (y está bien que así sea) el beneficio de la duda. Nosotros creemos que tiene que estar tranquilo el concejal Lobato dado que este es un tema al que debe dársele un tratamiento absolutamente objetivo, formal y legal, y que él ha manifestado públicamente que se siente perseguido políticamente en función de su gran capacidad por medio de la cual se ha convertido en una especie de campeón de la oposición al gobierno del Intendente Katz, de acuerdo a lo que seguramente piensa. El motivo principal de la cuestión de privilegio, más allá de a quien se lo intente o se crea que puede estar señalado, es para rechazar este tipo de prácticas, que es cobarde, que es desleal, de aquellos que quienes escondiéndose en el anonimato no sólo injurian al Intendente o a cuatro, cinco o seis funcionarios municipales sino que además se mofan, se ríen de los medios de comunicación a los cuales mandaron estas gacetillas (algunos publicaron parte de esta información truchas) y obviamente lo que buscan es desinformar o engañar a la opinión pública, a la gente. Si yo tratara de definir al autor de estos hechos – a veces me cuesta- iría a un diccionario, pero como alguien dijo alguna vez yo por o menos soy más

partidario de las voces de la calle que de las del diccionario, en este caso. Existe académicamente una palabra que desde la escatología nos puede servir: esto es obra de un execrable. Hace pocos días atrás se cerró el Congreso de la Lengua en Rosario y una de las cuestiones que se planteó en el Congreso de la Lengua era un diccionario de dudas; palabras que dichas en algunos lugares por personas habitantes de las distintas geografías del habla castellana quizás decían cosas diferentes. Yo creo que la palabra “cagón” es igual acá en Mar del Plata, que en Avellaneda, que en Quito o en Madrid, ésa no deja lugar a dudas y esta es la obra de un “cagón”. ¿De dónde viene el término tan escatológico que estoy usando? Viene de la zoología. En la naturaleza la conformación biológica, fisiológica, de muchos animales hace que cuando están acobardados porque viene otro animal que se lo quiere comer, obviamente huyen y para huir acobardados evacúan sus intestinos para salir corriendo más rápido, esto es parte de la fisiología animal. Fíjese usted que en el nivel supuestamente más alto en la escala zoológica hay una agregado a este concepto, hay un plus. Generalmente un cobarde que no quiere hacerse cargo de su responsabilidad y se refugia en el anonimato –como los que mandaron estas gacetillas truchas – utiliza como estrategia manchar a los demás con excremento. La palabra es mucho más gruesa, y a pesar de que parece ser que le dieron una amnistía a las mal llamadas “malas palabras” en Rosario yo no la voy a decir. Otros animales inferiores, como los calamares, los pulpos, usan tinta para esconderse cuándo escapan. Así que no nos extrañe entonces que el día que alguien determine fehacientemente quién fue el responsable de esta situación de los e-mail “truchos” por ahí por dos pesos alguno en un “pasquín” gastó tinta en intentar defenderlo. Yo quiero que acepten mis disculpas en este Cuerpo por el tono de algunas de las palabras, pero sabe qué pasa Presidente, entre estos tipos y yo hay algo personal; me corrijo, entre estos tipos y nosotros hay algo personal. Nosotros debatimos, discutimos, levantamos el tono muchas veces en lo que discutimos, muchas, muchas veces, muchas veces no coincidimos y después levantamos el tono de forma tal que hasta tenemos que ir a tomarnos un café para poder darnos las disculpas del caso, porque discutimos con vehemencia. Discutimos con vehemencia porque tenemos convicciones y esas convicciones las sostenemos de frente cara a cara, sin esconder nada, mucho menos escondernos atrás de una computadora. Insisto, lo hacemos en voz alta y los que no descubrimos la democracia hace tres años, ni cuatro años, tenemos una historia de debatir públicamente los temas y de poner la cara, absolutamente de poner la cara. Muchos de los que estamos acá fuimos gobierno, fuimos oposición, ganamos y perdimos elecciones, ganamos y perdimos sin dejar de ningún lado nuestras convicciones, nos conocemos muchos de nosotros que tenemos fuertes convicciones muchas veces encontradas, además de coincidir en decenas de oportunidades. Respetamos la voluntad popular, nos haya o no nos haya acompañado.

*-Siendo las 12:38 se retiran los concejales Vera y Worschitz. Continúa el*

**Sr. Pérez:** Respetamos al adversario porque ni más ni menos que respetando al adversario nos respetamos nosotros. Por eso yo no creo en las persecuciones políticas. ¿Por qué nos tenemos que respetar? ¿Saben por qué? Alejandro Dolina dijo alguna vez una frase que a mí me gusta mucho dijo: “un equipo de hombres que se quiere y se respeta, es invencible y si no lo es, más vale compartir la derrota con los amigos, que la victoria con los extraños y los indeseables” Me parece un error del concejal Julio Lobato lo de la supuesta persecución política porque él aparece mencionado en esta cuestión. Insisto, por lo menos para nosotros, aparecer mencionado no significa de ninguna manera la culpabilidad de nadie en nada, absolutamente. Uno puede aparecer mencionado en muchos lugares sin tener absolutamente nada que ver; en la época del Proceso uno aparecía mencionado en la libreta de teléfono de alguno y terminaba en un zanjón. Entonces nosotros – que repudiamos esas prácticas – sentimos en carne propia que porque mencionen a alguien no tiene que tener la culpa de nada. Lo comprobarán a través de los medios legales que se corresponden que es el de la justicia, cuándo haya una sentencia definitiva y firme de un juez; si no es hablar de más. Y hablando de hablar de más, me parece bastante poco feliz lo que ha hecho el concejal Julio Lobato en un medio de comunicación y en la reunión nuestra de la Comisión de Labor Deliberativa de plantear de alguna manera que el doctor Alejandro Vicente -que es el Director General de la Secretaría Legal y Técnica, que es a su vez en los niveles particulares cliente del señor Lobato y a su vez entiendo (por lo que está publicado) ha sido su asesor letrado o es su asesor legal, o de su señora esposa- que podría haber utilizado en función de esa confianza – el Director General de la Secretaría Legal y Técnica máquinas de él para mandar estos e-mail “truchos” supuestamente si se comprobaba que fueron máquinas del concejal Lobato. Cuando uno está honestamente convencido de que se le imputa algo incorrecto, tiene absolutamente todo el derecho de “patalear” y demostrar su verdad con hombría, con la voz alta y como corresponde. No puede tratar de manchar a los demás. Si no, hace lo de la escala zoológica que planteaba hace un rato y de la fisiología de los animales, lo de revolear la media. El concejal Lobato planteó públicamente que el doctor Vicente por una cuestión de ética debería haber estado al margen de la denuncia. Porque es su cliente, porque es su abogado, porque entiendo que es un hombre de su confianza – yo si tengo un abogado tiene que ser un tipo de confianza – y además conozco al doctor Vicente hace muchos años y sé que es una excelente persona, además de un buen abogado. Seguramente ha sido parte de las razones por las cuales Lobato lo tiene o lo ha tenido de asesor letrado. ¿Qué hizo Vicente? Vicente se presentó en la Fiscalía a raíz de este tema de las gacetillas “truchas”, presentó una denuncia, no una denuncia contra el concejal Lobato, presentó una denuncia, dijo “mire están apareciendo gacetillas “truchas”, pedimos que se pongan en marcha los mecanismos para averiguar quién las manda y además pensamos que esto constituye un delito”, delito de acción pública obviamente, el Fiscal después dijo que no lo era. ¿Quién pretende Lobato que haga la denuncia en estos casos? ¿El Director de la Orquesta Sinfónica, el jefe del Departamento de Zoonosis y Veterinaria? No, la tiene que hacer el Director General de la Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad.

*-Siendo las 12:40 reingresan los concejales Worschitz y Vera. Continúa el*

**Sr. Pérez:** Hay una contradicción, no hay una cuestión ética del que es Director General de la Municipalidad en el área Letrada y a su vez era en ese momento el asesor jurídico del concejal Lobato. Va en función de que se le paga un sueldo para que haga estas cosas y obviamente no fue incriminarlo al concejal Lobato. Yo hablé ayer de este tema con el Secretario Legal de la Municipalidad preguntándole qué iba a hacer el Departamento Ejecutivo, porque el Departamento Ejecutivo puede apelar la disposición del Fiscal en el tema específico de que puede entender que tiene otro status de protección legal las

gacetillas municipales. El Departamento Ejecutivo a través de la persona del Secretario legal y Técnico el doctor Pagni, me dijo que no, que para ellos este era un tema absolutamente terminado, un tema terminado...

*-Ante una expresión de la barra dice el*

**Sr. Presidente:** Silencio por favor

*-Continúa el*

**Sr. Pérez:** Y que de ninguna manera iba a llevar adelante el Departamento Ejecutivo ninguna acción de tipo recursiva al respecto. Yo desconozco si alguno de los funcionarios que han sido mencionados van a utilizar la vía de la querrela criminal. En la reunión de Comisión de Labor Deliberativa de hace quince días cuándo planteé que iba a hacer esta cuestión de privilegio el concejal Julio Lobato – que es un hombre ducho en materia de soluciones informáticas – planteó dudas a cerca de la pericia del Ministerio Público Fiscal. Nosotros vamos obviamente a acompañar lo que en ese momento planteó el presidente del Bloque Justicialista de invitar, no citar, a que venga el perito, si es que quiere concurrir al Concejo, a que nos cuente cuáles son las razones técnicas por las cuales determinó a través de esa pericia esta supuesta situación. El concejal Lobato nos planteó que había programas que podían enmascarar determinadas identificaciones de cuentas de correo, nosotros nos hemos puesto a averiguar, hay opiniones que dicen que sí, hay opiniones que dicen que no, pero creo que para la salud de todos nosotros, principalmente para la salud del Cuerpo es bueno desentrañar la verdad en esto y terminarlo acá, adentro del Concejo Deliberante. Nosotros sabemos que Lobato conoce de computación y lo vamos a escuchar con atención y sin ningún tipo de reserva intelectual. A él le vamos a pedir lo mismo. Sería verdaderamente saludable que aparezca la verdad en esto y ojalá que esa verdad sea que ningún miembro de este Cuerpo Deliberativo tiene nada que ver con esta situación. Que es grave más allá de lo institucional desde el punto de vista de injurias o de cuestiones calumniantes hacia el Intendente, hacia los funcionarios. Es grave desde el punto de vista que estuvo de por medio información “trucha” que fue enviada para confundir a través de los medios de comunicación – también confundidos – a la opinión pública, a la gente que aparece como convidado de piedra de este desaguisado. Este flaco favor, si alguien de nosotros estuviese implicado en esto, se lo haríamos además de a las instituciones a la política, sin lugar a dudas. Si nosotros utilizáramos estas técnicas que son más parecidas, como decía hace un rato, a las técnicas de los servicios de inteligencia, a las técnicas de los cobardes del Proceso Militar, realmente sería una lástima que dirimiéramos situaciones de orden político de esta manera. Las diferencias políticas se dirimen en las elecciones. En las elecciones, los partidos presentan sus propuestas, presentan su gente y ahí se dirimen. En esas elecciones se pierde – nosotros hemos perdido muchas veces – se gana y es la voz del pueblo la que en definitiva nos da a cada uno de nosotros el lugar que vamos a ocupar. Hay por lo menos una coincidencia entre una cuestión que ha planteado permanentemente el concejal Lobato y que aparece en estas gacetillas “truchas”, casi textualmente con las mismas palabras, que es “acallemos a la oposición” En lo particular, cada uno tiene su historia personal en esta ciudad y sabe si alguna vez se ha intentado acallar a la oposición. Pensémoslo casi risueñamente. ¿Alguien cree que a concejales como Pulti, como Salas, se los puede acallar desde el oficialismo? El sabio Florentino Ameghino – ya que estamos hablando de zoología y de ciencias naturales – tiene una frase que realmente me parece muy buena, creo que una vez la uso Salas en una charla que tuvimos, dice “cambiare de opinión y tan a menudo como adquiera conocimientos nuevos” Esto no significa ser un saltinbanqui, de cambiar de concepto de un día para el otro y de cambiar de posición. Yo cambio de opinión cuando el otro me convence que su propuesta es mejor, cuando el otro me convence que tiene la justa –decimos en el idioma más común-. No se necesita acallar a la oposición, eso es propio de los “fachos”, de los tiranos, de los servicios y obviamente nosotros no somos, ni “fachos”, ni servicios, ni dictadores, ni tiranos. Además respetamos profundamente a nuestros opositores y no lo demostramos en estas palabras que quedan grabadas en un ámbito tan formal como es una sesión del Concejo Deliberante, sino que es en el trabajo de todos los días, cuándo nos vemos las caras todos los días, discutiendo los temas y dónde convencemos y nos convencen de lo que creemos que es mejor para la ciudad. Respetamos a todos absolutamente por lo que se merecen, pero también quiero ser absolutamente sincero: no damos por el pito más de lo que el pito vale. Esta historia de los e-mail y las gacetillas “truchas” probablemente vaya a terminar o no –no digo con el tema de definir quién los mandó, quién los dejo de mandar – digo porque siempre van a existir cobardes filibusteros de la política o “piratas” informáticos que se dediquen a utilizar el mundo virtual, el ciber espacio, para injuriar, para hablar mal de los demás, para llenar de mentiras, pero como dice Serrat, señor Presidente “no hay historia de piratas, que tenga un final feliz”. En función de lo expuesto voy a solicitar al Cuerpo la aprobación del proyecto de Resolución que hemos presentado al respecto y le pediría, señor Presidente, si usted y los concejales están de acuerdo si se puede leer su texto.

*-Siendo las 12:43 se retira el concejal Salvador.*

**Sr. Presidente:** Por Secretaría vamos a dar lectura

**Sra. Secretaria: (Lee)** “ Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon expresa su más absoluto rechazo a la metodología de falsear información, confundir a la opinión pública y a los medios de comunicación utilizando mecanismos difamatorios mediante gacetillas de prensa apócrifas. Artículo 2º: De forma.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato, tiene la palabra.

**Sr. Lobato:** Señor Presidente obviamente en contenido de esta Resolución vamos a estar de acuerdo, escuchaba atentamente la exposición del concejal Pérez. Simple y sencillamente quiero decir que en esta causa a mí se me condenó desde un principio, desde antes de su efectiva denuncia. Era un secreto a voces en los pasillos de este Concejo Deliberante que alguien quería “acostarme” como se dice en la jerga política. Me enteré último del oficio del Fiscal, por un periodista en mi oficina que se acercó para comentarme que había una Resolución al respecto y que estaba siendo distribuida por los pisos de este Concejo Deliberante. Ya era comentario de todo el mundo, yo ya estaba condenado. El expediente fue puesto a la

consideración pública sin esperar que yo me informara y tuviera la posibilidad de efectuar una defensa ante la imputación que surge del mismo, cosa linda y extraña en este Concejo cuándo han ocurrido quizás hechos de un tenor un poquito más grave y que se preservó la publicidad de los mismos. Atacaron sin ningún miramiento una de las cosas que más amo en mi vida, que es mi profesión. El tema de la política va, viene, acepto mi situación de relativa debilidad, acepto estas cuestiones. En el momento que constituimos el Frente URI, Lobato era otra cosa, cuándo servía la humilde chapita de Unión Renovadora Independiente para tapar logos de otros partidos. Son circunstancias de la política, de la vida. En esta causa se me condenó siempre desde el principio, nunca se me dio posibilidades de defensa. Cuando uno tiene un rumor de estas características como el que corría en los pasillos de este Concejo Deliberante ¿ha quién acuden? A su abogado y yo acudí a mi abogado y creo que en el ámbito privado le voy a pedir las explicaciones pertinentes de ciertas causas que sí yo tengo la íntima convicción que chocan con la ética. En los medios se habló de “hacker” sin tener el más mínimo conocimiento de lo que ello significa. Se habló de ilícitos, se hablo de posibles responsables identificados desde el inicio en un semanario local que se ocupó profusamente en condenarme, en denostarme, como han hecho con otras personas. Inclusive se apuntó solapadamente hacia la defensora adjunta señora Mónica Felices vinculándola increíblemente con el hecho. Llamativamente quienes han motorizado esta denuncia son profesionales de vastísima experiencia y respetados en el Derecho. Algunos de ellos son profesores universitarios, deberían haber sabido que en este tema no había delito. ¿Necesitaron mediatizar el tema?, ¿recurrir a la justicia para que finalmente se desestime la denuncia? Se ocupó en este procedimiento tiempo, dinero de los contribuyentes, dinero que podría haber sido utilizado para cubrir algunas de las múltiples necesidades que aquejan a nuestros vecinos y a las cuales lamentablemente estos mismos funcionarios parece que, inevitablemente, siempre hacen oídos sordos. Yo creo - íntima convicción como decía alguien aquí - hay un pecado que se llama soberbia. ¿Se puede pensar racionalmente que alguien que lleva treinta años de profesión que ha tenido como yo empresas de primer nivel, desde Mar del Plata hasta Ushuaia que me he especializado en seguridad informática puede ser tan idiota, tan imbécil? ¿Raro? Esto ofende a la inteligencia de cualquiera hasta la de quién solicitó esta selectiva denuncia, salvo que tuviera otro componente obviamente: voltear a alguien que quizás afectó por convicción, por principios, por no sentirse partícipe de ciertos mecanismos llamémoslo mentirosos, utilizaron un humilde y chiquito partido para tapar algo. Fui condenado a partir de la desvinculación de Unión Renovadora Independiente del Frente. De qué sirve que yo les diga que la frase que desde medios propios el señor Julio Pedro Lobato puesta en el informe fiscal, no significa que yo Julio Lobato se haya sentado en la máquina a escribir el mail en cuestión o esté en conocimiento de que se haya hecho. Yo tengo un domicilio comercial. Es más, ese domicilio, ese teléfono que mencionan fueron parte del Frente en algún momento, fue el local del Frente. Mail desde el cuál también se envió publicidad en la campaña interna del radicalismo, se envió publicidad en la campaña del Frente. Elementos absolutamente conocidos por los partícipes de esta historia. De qué sirve que yo les diga, que teniendo acceso a la tecnología me permite enmascarar las direcciones de mail y los IP a través de programas donde se explica cómo se hace, cómo se utiliza, se vende, cincuenta pesos por mes, hay cursos se dan en Buenos Aires ¿Voy a ser tan imbécil de no utilizar esto? De qué sirve que les diga que yo teniendo el acceso a todo el soft y el hard existente en el mercado voy a hacer algo tan obvio. De qué sirve que les diga que no entiendo para qué se expone un listado en este expediente de personal de mi bloque, cuando la línea telefónica sobre la cuál se hace toda esta historia no es del Concejo, es de un local, un domicilio, una oficina particular. De qué sirve que les diga que esa línea telefónica en cuestión no es el teléfono de mi casa como han dado a entender, involucrando a mi señora esposa que no tiene absolutamente nada que ver con esto en un informe un tanto curioso, que sí lo vamos a debatir, obviamente que lo vamos a debatir. Porque hay un informe técnico, tres cuartas partes de ese informe se dedican a hablar de mi vida personal, de mi esposa y de mis relaciones con el Frente y seis líneas para hablar de la cuestión técnica. Vamos a discutir, vamos a discutir otras cosas también. De qué sirve que les diga que la línea telefónica en cuestión esta montada sobre una onda portadora por microondas que se puede utilizar de cualquier lado de la ciudad y que puede ser fácilmente interferida. De qué sirve que les diga que las pericias no se efectuaron sobre quién envió el mail que está perfectamente indicado, hay una dirección. De qué sirve que les diga que hubo más de un mail y que se direccionó a uno puntualmente. De qué sirve que les diga que esta pericia fue hecha en función de una nota aparecida en un diario, en un periódico donde el señor es enemigo declarado mío. De qué sirve que les diga tantas cosas si desde el inicio de esta causa, desde el gobierno se me apuntó a mí por haber cometido el pecado de creer en ciertos principios, de no sumarme a mentiras y de haberme ido del Frente cuando no debía. Como también se apuntó a mí cuándo se hablaba de los empleados que cobraban planes sociales. Como cuando se permitió que este recinto se llenara de gente para insultarme, sin que en ese momento nadie efectuara cuestiones de privilegio sobre agresiones verbales. Como cuando se me arrojaron carpetazos sobre mi humanidad. Como cuando manos anónimas – y sí, señor Pérez, cobardes – en el piso se dedicaron a romperme todos los carteles, cuestión que yo le expresé al señor Irigoien, eso es cobardía también. Como cuando voces anónimas hacen correr que soy un gordo “boludo”, con perdón de la expresión, manejado por mi esposa, cuándo otras voces no tan anónimas recuerdan algo tan bajo como ridiculizarme físicamente. Creo que hay cosas que en política se pagan muy caro. Dejar en evidencia que se decidió no formar más parte de un “mascarón de proa” que se utilizó para ocultar escudos partidarios no es algo que se perdona fácilmente, porque los cargos que se pretenden hacer a mi persona no es por haber robado, no es por haber estafado, por corrupción, por coimas; sólo es porque se utilizaron como dice el Fiscal medios propios de Lobato, que no constituye delito como hemos dicho, que no significa que yo lo haya hecho, que lo haya hecho Lobato o que yo esté en conocimiento de ello. Aquí ciertos comentarios de las expresiones previas rozan el algún punto la moral. No tener moral ni ética, señor Presidente, es hacer compras con sobreprecio. No tener moral es comprar medicamentos para entregar a gente de bajos recursos u hogares de menores sin saber si su procedencia es la correcta. Y esto no lo digo yo – como se ha expresado anteriormente – sino que lo dice claramente el Fiscal Poggeto en la tapa de la publicación “El Tábano” donde bien dice que esto es corrupción, lo dice el Fiscal. No tener moral, señor Presidente, es no brindar dignos servicios de salud. No tener moral ni ética es que los vecinos tengan que clamar por el agua en barrios de la ciudad aún desconociendo fallos judiciales -ahí los hay y no los reconocemos- y son sistemáticamente desconocidos y apelados. No tener ética ni moral es permitir que a juventud no pueda disfrutar de un baile por no tener seguridad, no se hace nada, se traban porque aquí habitualmente estamos en el jueguito del Boca-River, en las desventajas puntuales y ocasionales. No tener moral y ética en la ciudad es no crear fuentes de trabajo. No tener moral ni ética es ver como todas las noches chicos duermen abandonados en la calle. No tener moral ni ética es permitir que en la ciudad haya un sesenta por ciento de niños pobres e indigentes. No tener moral por allí también es sacarse la foto con la más fea. No tener moral es utilizar para propaganda política algunas de estas cuestiones. No tener ética

ni moral, señor Presidente, es tratar de hacer oídos sordos a las necesidades de los marplatenses y a veces, señor Presidente, la soberbia es también una falta de moral y de ética. Yo voy a adherir a este repudio del tema de las gacetillas municipales apócrifas como también supongo que alguien repudiará las manos anónimas que rompieron nuestros carteles, que nos “putean” por allí, que nos mandan mail. Yo también recibo mail anónimos y tengo la íntima convicción también de dónde vienen. Yo no voy a entrar por respeto a este Cuerpo en algunas otras cuestiones que han pasado en épocas anteriores. No ha sido la misma respuesta, ni me consta yo no estaba, que en este Cuerpo se hayan efectuado cuestiones de privilegio por apariciones de teléfonos celulares, nombres, hechos en causas gravísimas en la ciudad. De eso nunca se dijo nada, creo yo. De la causa 51238 en este Concejo yo no tengo idea de que se haya hechos estas cuestiones. Yo he sido condenado, se me ha mencionado reiteradamente, regodeándose con cuestiones de semántica, pero no tengo referencia que sobre estos hechos alguien haya dicho algo y ocurrieron. Creo por otra parte, señor Presidente, ya que esta semana surgió el tema de las famosas gacetillas municipales, que también deberíamos darnos en el ámbito correspondiente el debate sobre si estas gacetillas que intentan representar al municipio no tendrían que estar correctamente identificadas con el copyright y con las protecciones técnicas respectivas; evidentemente si han podido hacer eso, no las deben tener. Si el Fiscal dice que no es delito es porque evidentemente carecen de alguna protección legal. Y sobre todo, señor Presidente, debatir ya que estamos hablando de democracia y se mencionó que esto era un ataque a los medios, debatir si en algún punto esta metodología, estas gacetillas no cruzan la delgada línea de la mera información para convertirse en un elemento de proselitismo político utilizando para ello recursos del Estado, de todos nosotros, ya que sólo reflejan determinadas cuestiones que son únicamente las del Departamento Ejecutivo no estando en estos elementos representados las voces del espectro político que integra el Municipio. Voy a apoyar, señor Presidente, este proyecto y espero poder debatir con los técnicos pero también que se tengan en cuenta las otras cuestiones. Nada más. Gracias.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, realmente pensaba cuando escuchaba a los concejales Pérez y Lobato en una situación de pensar en alguna persona que hoy está escuchando esta sesión del Concejo y se volviera a su casa y le preguntaran de qué se había hablado en el Concejo. ¿Qué contaría esa persona? Contaría que se hablaron de dos temas en las cuestiones previas; contaría que se había hablado muy escuetamente de un sistema de corrupción ligado a las compras de la Municipalidad –que creo no llevó más de diez minutos- y que después se inició un debate de mucho tiempo y muy profundo sobre un mail trucho. Yo no sé si es fruto del azar, pero en realidad es lo que está pasando hoy en este Concejo con respecto a las cuestiones previas. Se está hablando de dos investigaciones: una referida a un sistema de corrupción municipal, con procesados, que le cuesta cerca de cinco millones de pesos al Estado Municipal y en el que por ahora no ha habido respuestas, tampoco en este momento ha habido ninguna respuesta del bloque del gobierno sobre este tema, y después una investigación densa, concienzuda, voluntariosa, utilizando recursos humanos, sobre un mail trucho. Obviamente no nos gustan ninguna de las dos cosas: ni el mail trucho ni obviamente tampoco –por eso lo hemos denunciado y estamos trabajando- el sistema de compras. Cuando vemos este proyecto de resolución –que vamos a votar- dice: “El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon expresa su absoluto rechazo a la metodología de falsear ... y confundir a la opinión pública y a los medios de comunicación”. Sinceramente creo que es casi como una subestimación de la opinión pública y de los medios de comunicación porque esa persona imaginaria que estuviera escuchando la sesión, vuelve a su casa y le cuenta a sus amigos y parientes de qué dos cosas estuvieron hablando, ese pariente entendería perfectamente que no son dos cosas que están a la misma altura. Y con esto quiero ser muy cuidadoso, no estoy diciendo que el tema del mail trucho es un tema menor y hay que dejarlo pasar, porque estas metodologías son repudiables, son espantosas, a nadie le gusta y hasta son irritantes. Lo que también a veces resulta irritante es dedicarle tanto tiempo a que dos bloques, antiguos socios, antiguos compañeros de ruta, podemos entender que hayan quedado resentimientos, pero creo que el resto de las bancadas no nos merecemos, los periodistas, la opinión pública y los vecinos que están sentados en la barra no se merecen que sigamos profundizando esta cuestión del gato y el ratón, a ver quién descubrió a quién, quién era inocente, quién era culpable, qué era lo que pasaba con esto. Sinceramente lo que les pedimos desde esta bancada es que si hay una resolución para votar, la votemos, pero por favor pasemos a otros temas mucho más interesantes. Si quieren retomamos el tema de la comisión investigadora de las compras, ya que –como dijeron Salas y Rosso- hay gente procesada, está demostrado que es un sistema de corrupción. Pero me parece que sobre esta cuestión del mail trucho no hay mucho más para agregar. ¿Qué más podemos agregar sobre este tema del mail trucho? Le hemos dedicado no más de diez minutos al tema de las compras –que no mereció ninguna respuesta del bloque oficialista- y ahora vemos que estamos profundizando permanentemente este tema del mail trucho. Con lo cual y citando las palabras que el concejal Pérez decía sobre el tema del mail trucho, yo también lo llevaría al tema de las compras: sería saludable que aparezca la verdad y que ningún miembro del Departamento Ejecutivo ni del Concejo Deliberante tuviera nada que ver con este tema de las compras truchas. Lo que pedimos concretamente desde esta bancada es que demos por terminado el tema del mail trucho, pasemos a los temas que le interesan a la gente, votemos esa Resolución y no sigamos dando vueltas. Quedémonos tranquilo que la opinión pública y los medios de comunicación con estas discusiones que a veces tienen tenores parecidos a una peluquería, no se confunden. Nada más, señor Presidente.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Concejal Azcurra.

**Sr. Azcurra:** La verdad es que sabía que iba a plantearse esta cuestión de privilegio en el día de hoy, no iba a hablar yo, lo iba a hacer Salas –como lo va a hacer luego porque es el presidente del bloque- pero haber escuchado al concejal Pérez me invitó a decir muy brevemente la situación personal pero que tiene que ver con el accionar que muchas veces se repite. Todos lo saben, nadie dijo una palabra de este tema, yo tampoco lo dije porque consideré que hay temas más importantes para la ciudad. Yo respeto el silencio de todos y principalmente el silencio y el respeto de mi bloque. Todos saben que desde el

Ejecutivo se me acusó de que mi esposo cobraba un plan social de 150 pesos; y no estoy hablando de e-mails truchos, tampoco estoy hablando de anónimos sino que estoy hablando concretamente de la situación que me tocó vivir como concejal, como mujer, como peronista e integrante de este bloque al que pertenezco y respeto mucho. Lamenté mucho tener que venir y contar en mi bloque lo que me estaba pasando. Sin embargo no hice una cuestión de privilegio en ese momento porque considero que a veces el silencio vale más que mil palabras. Pero haberlo escuchado a Pérez todo el argumento que dio para fundamentar esta cuestión de privilegio me invitó, porque el concejal Pérez tanto como el concejal Rech han sido testigos ocasionales en el día que a mí se me dice que otra persona de mi familia está percibiendo un plan de 150 pesos. Y yo lo encontré a él y al concejal Rech en momentos que estaba tratando de encontrar una respuesta, la misma respuesta que ellos también buscan -quieren saber quién fue- con la diferencia que yo no la encontré, no por no ir a golpear puertas. Entonces pensé dos cosas: puedo plantearlo en el Concejo Deliberante o puedo tratar de ver a quién pudo armar un listado con un número de documento que no correspondía a la persona que se estaba mencionando (el número de documento pertenecía a una mujer, que enhorabuena estará cobrando el plan y que no sabía que esto estaba pasando) y nosotros en la oficina del bloque tardamos dos minutos en darnos cuenta a través de Internet. Pero lo cierto es que yo me vi involucrada en una situación que no es un anónimo y donde no tuve respuesta. Sin embargo uno tiene que escuchar, desde esta humilde banca que se rasgan las vestiduras como si el invierno fuera para todos pero la frazada no, porque las cosas duelen pero cuando le pasa a uno duelen mucho más. Entonces me pareció oportuno hoy decir esto que me pareció lamentable, vergonzoso hasta en lo personal, y para mi bloque -que respeto mucho- y fui a la Justicia. Porque la Justicia no me llamó a mí para preguntarme si estaba cobrando un plan trucho, porque nadie me denunció. Entonces tuve que perder mi tiempo en ir a la Justicia para que investigue que en realidad fulano de tal no cobraba el plan y tuve que ir tres veces a perderme la mañana en la Fiscalía para que me tomen la denuncia, para ratificar la denuncia, para nombrar a las personas que yo creía que algo sabían al respecto, ya que no me lo contestaron a mí, por lo menos que lo contesten ante el Fiscal. Y bueno, así son las cosas, a veces uno se enfrenta a cuestiones que no quisiera. Yo respeto mucho lo que dice el concejal Artime, hay temas más importantes, por favor, finalicemos con este debate pero seguramente si este tema le hubiese ocurrido a él o a su bloque no estaría opinando lo mismo y eso yo también lo respeto porque uno tiene partidariamente una relación muy noble y respetaría en el caso que fuera de otro bloque.

*-Siendo las 13:05 reingresa el concejal Salvador. Continúa la*

**Sra. Azcurra:** Acá se habló de querer acallar a la oposición y la verdad es que coincido con Pérez porque ya ven que en mi caso nadie me quiso callar; el problema es que nadie me dio la respuesta. Recibí una semana o diez días después de haber ido al Fiscal una nota oficial del área de Calidad de Vida, muy breve aunque muy sustancioso porque me decía que fulano de tal nunca había tenido un plan y en el renglón siguiente decía “le pedimos disculpas”. Gracias, dije yo, ante nada, por lo menos era una nota. Pero nunca tuve de las personas de las que yo fui a golpear la puerta y a poner la cara -ya que acá se habló de poner la cara- una respuesta. Salas luego va a dar la posición del bloque respecto a este proyecto pero yo también estoy en desacuerdo y me ofenden los mails, los anónimos, pero no nos rasguemos las vestiduras porque han pasado muchas cosas en este Concejo Deliberante y sin embargo, depende para quién es el invierno es la frazada más corta o más larga. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Gracias, señor Presidente. Primero quiero decir que estoy absolutamente convencido que quien tira mierda para arriba se le cae en la cabeza. Creo además -porque lo conozco a Norberto- que él es sincero en todas las apreciaciones que hizo, pero también tenemos que decir que él representa a un grupo de poder que hoy está gobernando la ciudad de Mar del Plata. Cuando en plena campaña electoral yo decía que El Frente no existía, que era un verso, que lo habían armado con el señor Lobato, que yo no conocía, que había sacado 2.000 votos en las anteriores elecciones. Me acuerdo que la primera vez que tuve un debate con Lobato fue en una emisora de radio, donde Lobato decía barbaridades de nosotros, incluso de mí. Decía, por ejemplo, “usted qué puede hablar de la nocturnidad, ingeniero, si usted tiene un boliche en el centro de la ciudad de Mar del Plata”. Después de mucho tiempo, no sé si soy amigo pero es un buen conocido Lobato, he aprendido a apreciarlo, me contó que quien le dijo salí a atacarlo a Salas fue el actual secretario del Intendente Municipal Aníbal Drago. “El boliche no es de él” le dijo “pero vos atacalo, total, que lo aclare”. Así que esto que dice Pérez está bárbaro pero me gustaría que mire para adentro también, que mire su ombligo. El que esté exento de pecado, que tire la primera piedra. En realidad, señor Presidente, yo sé que desde un punto de vista es vergonzoso que hoy estemos discutiendo esta cuestión previa habiendo tantos temas importantes en la ciudad de Mar del Plata pero entiendo que cada uno de nosotros, señor Presidente, se puede sentir herido, más allá de las apreciaciones que hice sobre Julio Lobato, esta banca se la dio El Frente, el Intendente Katz, no nosotros y que se hagan cargo de eso también. Porque cuando ellos dicen esa frase de Dolina -que mis compañeros saben que la usaba para cerrar mis alocuciones en la campaña electoral, que era mejor compartir la derrota con amigos que la victoria con indeseables- que se hagan cargo ellos de este tema: Si ellos creen que Lobato es indeseable, ¿no se dieron cuenta antes?, ¿por qué lo llevaron en la lista de El Frente?, ¿o pasó a ser indeseable ahora? ¿Pasó a ser indeseable cuando dijo no a El Frente? Antes no lo sabían, no, no lo sabían, era el mejor. Le daba entidad a ese famoso Frente porque en realidad lo que querían era esconder el escudo radical; después se dieron cuenta que no era una buena táctica porque en realidad hicieron mejor elección en muchos lugares con el escudo que sin él, aunque en realidad la estrategia era ésa. Pensaba hablar del tema de Azcurra, pensaba hablar del tema éste, pero digo que está bárbaro repudiar esto, quién no lo va a hacer. Nosotros lo repudiamos con nuestra acción de todos los días, pero hagamos una resolución repudiando a los funcionarios corruptos que permitieron el sistema de compras, hagamos otra Resolución repudiando lo de Azcurra, hagamos una Resolución repudiando la atención primaria de la salud en el Partido. Esta es la verdad, no le demos más importancia de la que tiene a este tema porque el general Perón decía que entre los fuertes y los débiles la ley oprime ... digo a veces lo que le está pasando a Lobato es que el Municipio tiene una oficina de prensa que ... eso no es acallar a la oposición pero es lógico que haya mucha gente que se moleste con eso. Es lógico que esto ocurra. Hay un avasallamiento donde por supuesto se utilizan los dineros públicos pero a mí no me parece mal que el Municipio informe sobre su gestión, pero me parece que no es un tema tan importante. Nosotros no estamos acá para dirimir temas penales; sí estamos para ver en cada uno de los temas penales cuáles son las

responsabilidades políticas y administrativas y me gustaría que con el mismo énfasis que se está tratando el tema de los e-mails truchos se tratara el tema de las compras y que hubieran puesto el mismo énfasis cuando la concejal Azcurra fue a la Fiscalía a denunciar algo de lo cual la acusaban y que me parece que alguna relación tiene con algunos funcionarios del actual Ejecutivo Municipal. Por eso, señor Presidente, en mi bloque le vamos a pedir por lo menos que este tema de la Resolución se discuta después de un cuarto intermedio; por supuesto que no estamos de acuerdo con ningún tipo de información de este tipo, pero nos parece que repudiar esto y no haber repudiado otros hechos es un tema que por lo menos merece algún tipo de discusión. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Rech.

**Sr. Rech:** Una pequeña aclaración, señor Presidente, porque he sido mencionado por la concejal Azcurra. Obviamente que yo repudio todo lo que tiene que ver con esta cuestión que giró en torno a la posibilidad de un familiar y demás; simplemente digo que circunstancialmente me la encontré y me comentó el tema. A partir de ahí no tenía una obligación legal de contestar absolutamente nada, la concejal Azcurra me dijo también que le había requerido informaciones a las áreas del Ejecutivo pertinentes y prueba de ello es que le contestaron, que no tenía absolutamente nada que ver. Con ese criterio no vamos a poder conversar absolutamente de nada; me lo comentó porque me la crucé, si no me la hubiera cruzado ni me hubiera enterado de estas cuestiones. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Azcurra.

**Sra. Azcurra:** Simplemente para decirle al concejal Rech que yo no lo mencioné con ninguna mala intención ni de hacerlo cargo de una situación que no tenía nada que ver y que se enteró por mí. A lo menor dije ocasional y no aclaré la situación, pero puedo aclararla ahora porque no tiene mayor relevancia. Simplemente que en mi recorrida por encontrar alguna respuesta fui a golpear la puerta del Intendente y en esa sala de espera me encontré con dos compañeros concejales, de otro bloque pero que no dejan de trabajar todos los días y muchas horas conmigo, y lógicamente les comenté asombrada lo que me estaba ocurriendo. No lo estoy haciendo cargo de nada, concejal, al contrario.

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Simplemente para una aclaración. Es cierto lo que plantea Viviana; yo charlé el tema y me ocupé. Fui a Calidad de Vida, fui a la Secretaría Legal y Técnica, fui a pedir explicaciones a ver de qué manera podría haber aparecido ese tipo de documentación. Es real, a mí tampoco me parecieron explicaciones ni técnicas ni nada sino que lo que se planteó en su oportunidad -y cada uno hace la valoración que quiera- recuerdo que le dije que no se calentara por esto porque me parecía que era un tema menor. Llamarse Pérez en la Argentina tiene la desgracia de que uno muchas veces aparece mencionado y termina dando explicaciones por cosas que hacen otros. Me ha pasado en más de una oportunidad y entendía que este caso no tenía nada que ver con la cuestión de una presión. Por lo menos, esa era mi apreciación personal, se lo hice saber en ese momento a la concejal Azcurra, pero me ocupé del tema.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Me había quedado la duda en cuanto al cuarto intermedio que pide el justicialismo. Nosotros estamos para votar ya la Resolución pero si el Bloque del PJ solicita un cuarto intermedio a lo mejor lo que pediría es que pasemos el tema al final del Orden del Día y sigamos con el tratamiento del resto. No tenemos inconvenientes en el cuarto intermedio pero solicitamos eso para poder seguir con el Orden del Día.

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Si mal no me falla la memoria, las cuestiones de privilegio se pasan a votar inmediatamente de acuerdo al Reglamento del Concejo Deliberante.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

*-Siendo las 13:17 se retiran los concejales Escudero y Azcurra.*

**Sr. Salas:** Si lo quieren votar, lo vamos a votar afirmativamente dado que Lobato -que es la persona más involucrada en principio- ha dicho que él lo votaría afirmativamente. Pero queremos hacer la salvedad que votar este tipo de Resoluciones y no haber votado otras -por ejemplo de repudio a los funcionarios corruptos o de repudio a lo que le pasó a la concejal Azcurra- está sentando un precedente. Pero lo vamos a votar, estamos en total acuerdo con la redacción de ese texto.

#### ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 7 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO RECHAZO A LA METODOLOGIA DE FALSEAR INFORMACIÓN MEDIANTE GACETILLAS DE PRENSA APÓCRIFAS (expte. 2002-EF-04)

**Sr. Presidente:** En consideración entonces la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración la incorporación al Orden del Día del expediente mencionado: aprobado por unanimidad. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo, ya leído por Secretaría: aprobado por unanimidad en general y en particular.

### CONTINUACIÓN CUESTIONES PREVIAS

- 8 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

**Sr. Presidente:** Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Benedetti.

*-Siendo las 13:20 reingresa la concejal Azcurra y asume la Presidencia. Reingresa el concejal Escudero y se retira el concejal Irigoien.*

**Sr. Benedetti:** Hace poco tiempo la provincia de Buenos Aires clausuró una planta que con la tecnología de autoclave trata residuos patogénicos en la ciudad de Mar del Plata. La Justicia, poco después, determinó la continuidad del trabajo de la planta. Creo que esta Municipalidad no puede permanecer ajena al problema planteado. La tecnología del autoclave –todos los sabemos- es una tecnología recomendable desde el punto de vista de la preservación del medio ambiente porque es la única que asegura la destrucción de todos los agentes patógenos que pueden tener los residuos peligrosos, sin causar la contaminación del medio ambiente ya que no se incinera el residuo y se da su tratamiento en condiciones óptimas de inocuidad, como dicen todos los informes técnicos que se manejan en todos los niveles del mundo. Los residuos sólidos urbanos, señor Presidente, sin un previo tratamiento son tanto o más peligrosos que los residuos de una planta de autoclave que funciona bajo los parámetros que la misma debe funcionar. Pero lo grave, señor Presidente, lo que yo quiero plantear es un tema que a mí me parece sumamente importante. La planta de autoclave fue instalada en Mar del Plata a instancias de la Municipalidad de General Pueyrredon y previo rechazo de un horno pirolítico que se pretendía instalar en nuestra ciudad. Fue el 7 de julio de 1997 cuando, por una serie de gestiones de la Municipalidad ante los propietarios de la planta. Se cambió el proyecto original de una planta prepirolítica por una planta de autoclave y fue allí donde la provincia de Buenos Aires otorgó –llamándolo de complejidad ambiental de tercera categoría- la posibilidad del establecimiento de este tipo de planta en Mar del Plata. El 11 de diciembre de 1997, por Resolución 558 se autorizó el funcionamiento, construcción y puesta en marcha de todo este complejo. Reiteradamente a lo largo del tiempo, el 9 de marzo de 2001, volvió la provincia de Buenos Aires a otorgar la autorización para funcionar a la planta que estoy mencionando. Y, por último, el 23 de noviembre de 2003 nuevamente la Secretaría de Política Ambiental de la provincia de Buenos Aires autorizó el funcionamiento de la planta. Más tarde, señora Presidente, apareció una observación de que existía una Resolución 1503 de noviembre de 2003, que hacía imposible el funcionamiento de la planta entrando en contradicción la autorización otorgada con el permiso renovado reiteradamente por la Secretaría de Política Ambiental. Pero lo que se plantea como grave es que la Resolución es anterior a la renovación de la autorización de funcionamiento. La Resolución 1503/03 es del 12 de noviembre de 2003 y la autorización de funcionamiento de la planta es del 27 de noviembre de 2003, notificado a los interesados el 4 de diciembre de 2003. Esto marca que la Secretaría de Política Ambiental otorgó el certificado de funcionamiento a posterior de la Resolución que hoy invocan para plantear el cierre de la planta. Lo que también es realmente grave, señora Presidenta, es que esta Resolución 1503 pretende modificar lo que dice el artículo 40° “in fine” de la ley 11.347 cuando dice “podrán recibir tratamiento similar a los residuos domiciliarios” y ahora se niega esto. Todas estas idas y venidas me llevan a mí a plantear esta cuestión previa por una razón fundamental: da la casualidad, señora Presidenta, que aparecen todas estas cuestiones cuando se está licitando en la ciudad de Mar del Plata, que distintos organismos estatales contraten con una empresa privada la posibilidad del tratamiento de sus residuos patogénicos. Exactamente en el momento que se inicia la licitación, señora Presidente, se plantean todas las cuestiones y se plantea el cierre de esta empresa marplatense, lo que determinará que los residuos patogénicos tengan que viajar muchos kilómetros por caminos transitados –como la ruta 2- para poder ser tratados en los ámbitos precisos si Mar del Plata no tiene una planta de esta naturaleza. Señora Presidenta, creo que es importante que esta planta funcione bajo los parámetros más estrictos de la seguridad pero lo que no podemos permitir es que por Resoluciones que contravengan una ley por la misma jerarquía de los dos elementos –la ley y una resolución- se actúe arbitrariamente contra una planta instalada en Mar del Plata y poner en peligro la continuidad de este servicio. El servicio de peritaje de higiene hospitalaria del Instituto Pasteur de la ciudad de Lille (Francia) y considerando un informe pedido para el horno de autoclave instalado en Mar del Plata, dice que “se considera de una eficiencia antimicrobiana, que asegura una desinfección tal que lleva a niveles de contaminación inferiores al generado en desechos domésticos”. Esto avala una situación. Lo que quiero, señora Presidenta, es que empresas de Mar del Plata no sean discriminadas en la posibilidad de presentarse a licitaciones de la provincia de Buenos Aires como consecuencia de Resoluciones que pretenden modificar leyes. Nada más, señor Presidente.

- 9 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

**Sra. Presidenta (Azcurra):** Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señora Presidenta, muy brevemente vamos a referirnos a un problema que tiene que ver con la ciudad de Mar del Plata y con la economía de la Argentina en general, en función de los acuerdos que se han mencionado días pasados con la República Popular China y del impacto que eso puede tener en la industria textil de la ciudad. El trabajo y la producción de los marplatenses está íntimamente relacionado a las condiciones en las que se proteja el sistema productivo de Mar del Plata. El trabajo y la producción de los marplatenses están vinculados al turismo, a la actividad pesquera, a la construcción, a la metalmecánica, al cordón frutihortícola de la ciudad, pero uno de los puntales más importantes de la actividad económica de

Mar del Plata está relacionado con la industria textil. Los anteriores procesos de apertura de las importaciones, dieron como resultado una reducción, por ejemplo, en cantidad de empleos totales en la Argentina de 345.815 puestos según los datos que ofrece la fundación PROTEGER. De 913.700 personas ocupadas en la industria textil en el año '93, pasamos a 222.000 en el año 2002. De 913.000 a 222.000 lo cual es una reducción del 155%. La evolución del valor agregado en el sector medido en pesos pasó de \$ 23.400.000.= en el año '94 a \$ 8.800.000.= en el año 2002; tuvo una reducción del 164%. En nuestra ciudad esto tuvo un comportamiento incluso peor: las reducciones de establecimientos funcionando, de mano de obra empleada, de materia prima procesada, de horas hombre trabajadas, se redujeron en porcentaje fenomenalmente significativos. Igual pasó en el anterior proceso de apertura que fue el año '76- '80 donde la tasa de desocupación creció el 120% en el sector. Los obreros ocupados se redujeron en un 100% y la producción física de la industria textil se redujo en un 60%. Señora Presidenta, nosotros estamos de acuerdo en que haya complementaciones comerciales y productivas y desde Mar del Plata como ciudad productiva las tenemos que apoyar, confiamos en el Gobierno Nacional en el sentido que sepa observar la defensa de los intereses del trabajo y la producción locales, pero también creemos fervientemente en la necesidad de una movilización de los actores locales en defensa de sus principales fuentes de trabajo. Por ese motivo, señora Presidenta, solicitamos formalmente al conjunto de los bloques en el día de la fecha y esa Presidencia en particular la convocatoria a una audiencia pública con los sectores del trabajo y la producción de Mar del Plata con el fin de seguir de cerca y de analizar puntualmente las implicancias generales y sectoriales que puede tener el reconocimiento de la República Popular China como economía de mercado, la posibilidad del ingreso al país y a la ciudad de productos textiles en precios dumping y en una competencia desleal. Reitero que tenemos confianza en la seriedad con que el Gobierno Nacional aborde este problema, tenemos confianza en la actitud que pueda tener el Ministro de Economía del Presidente, pero también sabemos que las cosas son mucho mejores y más seguras cuando los actores inmediatamente involucrados se movilizan, reclaman información, reclaman respuestas y hacen ver cuáles pueden ser los prejuicios de un proceso que no debe reiterarse como ocurrió en el '76-'80 o como ocurrió en el período '90- 2000 que trajo una consecuencia verdaderamente desfavorable.

*-Siendo las 13:27 se retiran los concejales Worschitz y Rosso. Continúa el*

**Sr. Pulti:** Por otra parte, este Concejo Deliberante como recinto que conforma los representantes del pueblo creemos que debe ser la caja de resonancia de la preocupación de la producción, de la preocupación del trabajo. Creemos que en este ámbito, en este Concejo Deliberante, así como se debaten otros temas que también tienen su importancia evidentemente, debe debatirse cuál es el futuro de la producción de Mar del Plata en este nuevo espectro que se abre en la relación con un país de un mercado de 1.200.000.000 de personas que implica oportunidades de colocación de productos primarios, de productos con valor agregados; que implica también la posibilidad de la colocación de los productos del conocimiento como el software, en los cuales Mar del Plata puede ocupar un lugar verdaderamente significativo. Debemos evaluar las ventajas y los riesgos antes de que ocurran las cosas no deseadas y para que ocurran efectivamente las cosas que deseamos. Dejamos planteada la iniciativa de un tratamiento aquí en una sesión abierta, con los sectores del trabajo y la producción, particularmente los de la industria textil, del cuero, de la industria del calzado, del cuero, que tienen una preocupación que han explicado reiteradamente en los medios de difusión y también en algunas reuniones que hemos mantenido con muchos de ellos en todos estos días para que esta cuestión sea tratada aquí en Mar del Plata, para poder dotar de una opinión más sólida y más profunda a quienes nos representen ante el Gobierno Nacional cuando se traten cuestiones relacionadas con esta materia. Nada más, señor Presidente.

**Sra. Presidenta:** Concejales Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Simplemente para compartir y adherir a las preocupaciones que expresa el concejal Pulti. Estamos hablando en este acuerdo de sectores que a priori sabemos que están con menores posibilidades de competir en este reconocimiento de economía de mercado con la República de China. Uno de ellos mencionado por todo el mundo, es el textil, Mar del Plata no solo como eslogan viene sosteniéndose desde hace varios como capital nacional del pullover, por lo tanto, si hay un lugar donde este tema no puede no discutirse es en la ciudad de Mar del Plata. Por lo tanto, señor Presidente, simplemente para adherir al planteo hecho por el concejal Pulti, nosotros vamos a apoyar la conformación de una jornada de trabajo, de lo que fuere, para hablar con los directos involucrados en el tema de qué manera generamos la salvaguardas necesarias para que este sector tan importante de nuestra industria – como algunos otros pero en particular este- no vea drásticamente mermada su capacidad de generar empleo y riqueza para la ciudad.

**Sra. Presidenta:** Concejales Salas.

**Sr. Salas:** Voy a decir lo que decía el general Perón, “el hombre es bueno, si se lo controla es mejor” y me parece que es la idea que tiene el concejal Pulti cuando plantea este tema. Nosotros confiamos en el Presidente de la Nación. Esperemos que no cometamos los mismos errores que cuando traíamos contenedores a un peso el suéter -cosas que compramos todos- yo en lo personal me hago cargo y en su momento creíamos que esa era la salida en nuestro país y la verdad que nos llevó a una pobreza impresionante, a una exclusión terrible, a que no tuviéramos mano de obra. Tenemos que defender la pesca, lo textil en la ciudad de Mar del Plata, a nosotros no nos cabe duda que se abre una posibilidad enorme, porque China es un mercado enorme. Cuando Pulti hablaba recordaba un libro que leí en su época que ahora no se consigue que se llama “La Trampa” que de alguna manera cuenta este tema del mercado, de la globalización de mercado, de cómo algunos nos vendieron que nosotros teníamos que exportar la mano de obra barata de otros países y ver si podíamos exportar donde teníamos ventajas comparativas. Y esto nos llevo a un desastre en la Argentina. Por eso me parece que es importante que se discuta el tema del comercio exterior, de cómo se va a entrar en el mercado chino y en ese sentido vamos a apoyar esta audiencia pública que ha pedido el concejal Pulti. Nada más.

*-Siendo las 13:35 asume la presidencia el concejal Irigoien. Se retira el concejal Cordeu*

## DICTAMENES DE COMISION

## ORDENANZAS

- 10 -

**AUTORIZANDO EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y  
CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR DE SAN MARTÍN Y  
MITRE PARA EL EMPLAZAMIENTO DE PROMOTORES  
DE CONFITERÍAS BAILABLES  
(expte. 1575-J-04)**

**Sr. Presidente (Irigoin):** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**DONANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y  
EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES UN  
TERRENO PARA SER DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN  
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS  
(expte. 1662-J-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR ALDO  
CASALONGUE COMO PERSONAL TEMPORARIO  
EN EL EMTUR  
(expte. 1809-D-04)**

**Sr. Presidente:** Concejal Artime

**Sr. Artime:** Para que conste nuestro voto negativo a este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Martínez Zubiaurre

**Sra. Martínez Zubiaurre:** Para que conste mi voto negativo en este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato

**Sr. Lobato:** Señor Presidente, nosotros vamos a votar negativamente porque seguimos considerando que no existen criterios claros de selección del personal para el ingreso. Esto lo planteamos con el señor Patrani en una reunión que tuvimos con él en la Comisión de Turismo y no nos supo explicar por qué la gente que quiere ingresar al EMTUR tiene que presentar currículum y no existe una bolsa de trabajo donde se les permita a todos los egresados de las carreras terciarias tener el derecho de ser considerados y de que exista un mecanismo absolutamente transparente para que puedan ingresar. Como esto no existe, seguimos votando negativo. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría con el voto negativo del bloque de Acción Marplatense, la concejal Martínez Zubiaurre y el concejal Lobato.

- 13 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CIRILO SILVA A INSTALAR UN  
ESCAPARATE DE VENTA DE GOLOSINAS Y CIGARRILLOS  
EN P. CARDIEL 3681  
(expte. 1876-D-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN MÓDULO PARRILLERO  
EN EL PREDIO UBICADO EN AVDA. F. DE LA PLAZA 7164  
(expte. 1888-D-04)**

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Para que conste el voto negativo en este expediente

*-Siendo las 13:38 reingresa el concejal Rosso. Se retiran los concejales Pulti y Escudero.*

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Benedetti. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 15 -

**ADHIRIENDO A LA LEY 12.498 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO,  
RELACIONADOS CON EL REGISTRO UNICO DE LA VERDAD  
(expte. 1891-D-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "WORLD SPORT S.A." A  
DESARROLLAR EL USO "DEPORTES ALTERNATIVOS", EN  
EL LOCAL SITO EN LA AVDA. J. B. JUSTO 1550  
(expte. 1902-D-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN  
MÓVIL MARCA FORD F 100, PERTENECIENTE AL  
DEPARTAMENTO DE ZOONOSIS  
(expte. 1911-D-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN  
ASESORA HONORARIA DE LA UNIDAD SANITARIA  
FARO NORTE  
(expte. 1913-D-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO LA DESIGNACIÓN DE PERSONAL  
TEMPORARIO EN EL EMTUR  
(expte. 1914-D-04)**

**Sr. Presidente:** Concejal Martínez Zubiaurre.

**Sra. Martínez Zubiaurre:** En igual sentido que en el otro expediente, para que conste el voto negativo.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato

**Sr. Lobato:** Señor Presidente, también el voto negativo, por las mismas razones que expresé antes. Seguimos sin tener criterios claros de selección del personal que ingresa en esta bendita comuna. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime

**Sr. Artime:** En igual sentido a esta numerosa designación de personal.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría, con el voto negativo del bloque de Acción Marplatense, la concejal Martínez Zubiaurre y el concejal Lobato.

- 20 -

**DESIGNANDO AL CORSO DE BATÁN COMO CORSO OFICIAL  
DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
(expte. 1918-EF-04)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Voy a pedir, si el Cuerpo está de acuerdo, la vuelta a Comisión del expediente. Este proyecto es un proyecto de mi autoría, designando al curso de Batán como curso oficial del partido de General Pueyrredon, pedir la vuelta a Comisión nuevamente.

**Sr. Presidente:** En consideración la vuelta a Comisión de Educación del proyecto de Ordenanza: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A TRANSFERIR UN LOTE EN EL PARQUE  
INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO GRAL. SAVIO, A FAVOR  
DE LA FIRMA “ECOLOGÍA Y NATURALEZA S.A.”  
(expte. 1934-D-04)**

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Gracias, señor Presidente. Sólo para resaltar lo que creo es una buena noticia. Es una radicación de una planta en el Parque Industrial con una inversión de \$ 4.800.000.= aproximadamente para la fabricación de un edulcorante natural y que va a dar trabajo en forma prácticamente inmediata a veintiocho personas en una primera etapa, llegando a cincuenta y cuatro al finalizar todo el proyecto. Por lo tanto, queríamos simplemente resaltarlo ya que es una cuestión importante para la ciudad.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS  
DEL EJERCICIO 2005, PARA LA LOCACIÓN DEL INMUEBLE  
DONDE FUNCIONA EL JARDÍN DE INFANTES  
MUNICIPAL N° 32  
(expte. 1935-D-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1° DE LA ORDENANZA 16042  
(expte. 1939-D-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO LA DESIGNACIÓN DE LA FUTURA REINA  
NACIONAL DEL MAR, EN LA PLANTA TEMPORARIA  
DEL EMTUR  
(expte. 1940-D-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículo. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN VEHÍCULO  
PERTENECIENTE AL MUSEO MUNICIPAL DE CIENCIAS NATURALES  
(expte. 1942-D-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A FAVOR DE UN AGENTE MUNICIPAL  
(expte. 1943-D-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**INCORPORANDO UN PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 2º Y  
39º DE LAS CLÁUSULAS GENERALES DEL LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE SEGURIDAD EN PLAYAS, APROBADO  
POR ORDENANZA 16.404  
(expte. 1944-D-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL EMDER A SUSCRIBIR UN CONTRATO  
CON LA EMPRESA "SOUTH AMERICAN SPORTS S.A."  
(expte. 1948-D-04)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Yo pediría al Cuerpo, si está de acuerdo, pasar este expediente a la finalización del Orden del Día. Estimo que vamos a hacer un breve cuarto intermedio para tratar algunos temas que tienen que ver con tratamientos sobre tablas y pediría esa reunión para tratar algunos temas de este expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración la alteración del orden del día. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO AL D.E.  
A FORMALIZAR EL ACUERDO DE PAGO EXTRAJUDICIAL  
PROPUESTO POR SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS  
LIMITADA. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO QUE  
EL INGRESO PROVENIENTE DEL ACUERDO DE PAGO  
EXTRAJUDICIAL SEA DESTINADO A REALIZACIÓN  
DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO  
(expte. 1965-D-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AMPLIANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS Y EL PRESUPUESTO  
DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
(expte. 1966-D-04)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rech

**Sr. Rech:** Señor Presidente, en honor a la brevedad y en lo que tiene que ver con los elementos que se han conjugado para estar tratando hoy una nueva ampliación del Cálculo de Recursos –de alguna manera preanunciada por el concejal Salas- me remito a lo dicho en la sesión de hace 60 días cuando votamos una ampliación del Cálculo de Recursos de algo más de 18 millones, habida cuenta que el escenario que teníamos hace 60 días se mantiene. En igual sentido, el Secretario de Hacienda, cuando concurrió al tratamiento de la anterior ampliación del Cálculo de Recursos, había hecho la salvedad de que si se producía un aumento del superávit se iba a mandar rápidamente la modificación del Cálculo de Recursos al Concejo Deliberante a los efectos que se pueda reinvertir de manera rápida este superávit. De todos modos, como el excedente de recaudación todavía no se ha perfeccionado, debemos ser cautos en cuanto al Cálculo habida cuenta que estamos haciendo una proyección sin perder de vista lo prescripto por el artículo 31º de la LOM que nos obliga a un estricto equilibrio presupuestario. En lo que tiene que ver con los gastos que se financian con esta ampliación del Cálculo de Recursos, hay

destinados \$1.104.000.= a Bienes y Servicios, para erogaciones de las áreas de Salud y Acción Social. Se refuerza el crédito otorgado para financiar los convenios con las asociaciones vecinales de fomento habida cuenta que antes de estos nuevos convenios que se firmaron en estos días había 64 entidades que lo cobraron, una dejó de cobrarlo y se incorporaron tres: Sarmiento, Batán La Avispa y Termas Huinco y además se amplió el presupuesto global destinado a los convenios en un 20%. Se prevén \$250.000.= para Bienes de Capital a efectos de perfeccionar la adquisición definitiva por parte del Municipio de las máquinas del leasing. En lo que tiene que ver con Trabajos Públicos se asigna una partida de \$1.396.000.= que tiene que ver con trabajos que lleva adelante la Secretaría de Obras y son intervenciones en entidades educativas, salas de salud, la construcción de la sala de salud del barrio Antártida Argentina, el puente sobre el arroyo Corrientes, entre otros trabajos. Originariamente había una partida de \$500.000.= destinada a la eventual compra del predio de disposición final; a instancias del Bloque Justicialista nosotros coincidimos en darle otro destino: por un lado, \$400.000.= que vayan a reforzar las partidas con destino al ENVISUR –sobre las cuales me voy a referir a continuación- y \$100.000.= que queden para locación a efectos de analizar algunas de las alternativas que tienen que ver con la disposición final de residuos. Decía entonces que tres millones de pesos más los \$400.000.= están destinados al ENVISUR, y esto tiene que ver con la necesidad de financiar la licitación de la calle 31 entre 214 y 238 (para lo cual me informaba el presidente del ente que el 2 de diciembre se van a abrir los sobres de la licitación) por un monto de \$900.000.=, la calle 29 entre ruta 88 y 214 por un monto de \$1.100.000.=, que atienden a alrededor de \$65.000 vecinos de los barrios Autódromo, Belgrano, Don Emilio, José Hernández y 1.500 viviendas, además de trabajos de alumbrado público especial por el orden de \$200.000.=. También la repotenciación del alumbrado público de la avenida Constitución y la reparación de farolas en la costa en el sector comprendido entre el Torreón del Monje y el Golf. Estos son sintéticamente, señor Presidente, algunos de los gastos que se financian con la ampliación del Cálculo de Recursos, por lo que solicito el voto afirmativo del Cuerpo, sin dejar de destacar que al igual que en la oportunidad anterior rápidamente todos los concejales de la Comisión de Hacienda tratamos el tema, lo votamos, a efectos de darle al Ejecutivo la herramienta necesaria como para poder reinvertir esta nueva ampliación en el Cálculo de Recursos. Por el momento nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejales Salas.

*-Siendo las 13:48 se retira la concejal Azcurra.*

**Sr. Salas:** Señor Presidente, vamos a votar afirmativamente esta ampliación, mejor tarde que nunca, nos alegramos que hayan enviado esta ampliación. Queremos recordar, señor Presidente, que cuando nosotros decíamos que iban a sobrar alrededor de 30 millones de pesos, hasta ahora hemos ampliado en 26 y medio, menos los cinco millones y medio que teníamos en cuenta de aumento de personal, estaríamos en 21 millones. Por lo tanto, nosotros creemos que de acá a fin de año va a haber un superávit de alrededor de ocho o nueve millones de pesos más. Queremos recordar, señor Presidente, que cuando expusimos que la recaudación estaba aumentando, el señor Intendente Municipal en una emisora dijo que yo personalmente necesitaba un baño de realismo y al resto de los concejales justicialistas los mandó al psicólogo. Diría que con esto está reconociendo el señor Intendente Municipal que él o sus funcionarios han ido al psicólogo y por lo menos nos han dado parte de la razón. El total de la razón la vamos a discutir cuando esté la Rendición de Cuentas al 31 de diciembre. Tenemos la voluntad de ampliar lo antes posible –voluntad reconocida recién por el concejal Rech- porque queremos que estas obras se ejecuten en el menor tiempo posible. Porque si esto no se ejecuta de acá a fin de año –cosa que en algunos es difícil porque estamos hablando de licitaciones- seguramente lo que va a ocurrir es que va a haber un superávit muy amplio para el Presupuesto del año que viene. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejales Rosso.

**Sr. Rosso:** Señor Presidente, para manifestar el voto afirmativo de la bancada de Acción Marplatense a esta ampliación de los recursos de la Administración Central, que recordemos que es la segunda que hacemos luego de haber aprobado el Presupuesto, luego de la primera ampliación de 18 millones de pesos hace dos sesiones atrás. Más allá de algunas obras en la que podemos estar de acuerdo, sobre todo una que va a modificar mucho la realidad del barrio General Belgrano con respecto al asfalto de determinadas cuadras, reclamo que había hecho este bloque en función que se había incumplido el plan de obras “Mar del Plata 2000”, esta obra se había dejado sin concretar y a instancias de los vecinos presentamos un pedido de informes. Nos alegra entonces que esta obra haya sido agregada en el plan de obras previsto en esta ampliación. Por el otro lado, nos preocupa cómo se toma como herramienta el Presupuesto con respecto a que no solamente es una columna de ingresos y egresos sino que el Presupuesto es un plan de gobierno de un año. Ya estamos discutiendo a partir de esta semana el Presupuesto 2005 y vemos que es una táctica del Ejecutivo Municipal de ser muy conservadores con los números para decir que se cumplen metas y anunciar permanentemente que va sobrando dinero como si fuera una eficiente gestión, y lo que sucede es que los números que se toman tienen que ver con una táctica de ser muy conservadores para luego mostrar una eficiencia de que había una mayor recaudación y por eso se daban este tipo de ampliaciones. Esto nos preocupa porque si realmente lo tomamos como un plan de gobierno hay que hacerlo lo más genuino y veraz posible para saber luego cómo se realizan los gastos y no después ir anexando con las dos ampliaciones que han tenido este año. Si comparamos con el Presupuesto 2005, ahí sí serían Presupuestos similares ya que habría un crecimiento solamente de \$3.800.000.=, pero se sabe que con esta táctica repetida evidentemente también son números conservadores con respecto a lo que se habrá de recaudar en el 2005. Lo que nosotros pedimos desde nuestro espacio de la oposición es que cuando se hagan los Presupuestos se traten de hacer realmente contemplando todas las variables y situaciones y que los mismos sean lo más genuinamente y veraz posible a lo que va a pasar en el año en recaudación y no que sean números que por artilugios vaya sobrando el dinero y se venda como frutos de una buena administración el hecho de que cada un mes estemos ampliando el Cálculo de Recursos. Nada más, señor Presidente.

*-Siendo las 13:55 reingresan los concejales Cordeu, Azcurra y Escudero.*

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Señor Presidente, sin entrar a repetir consideraciones sobre el ajuste del Presupuesto, sólo quiero dejar constancia que voy a votar afirmativamente esto, salvo en la modificación planteada por el señor concejal Rech con respecto a los \$500.000.= destinado a Inmuebles, que yo estoy de acuerdo en la redacción primitiva y no en la modificación que se propone. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Dado que el concejal Benedetti no vota esta reformulación me parece que merece que la expliquemos con un poco más de profundidad. No intenté explicar el por qué nosotros habíamos propuesto esta reformulación porque lo había hecho el presidente de la Comisión de Hacienda, concejal Rech. Estamos ampliando rápidamente este Presupuesto porque queremos que esto se ejecute de acá a fin de año. En la elevación del Contador Municipal decía claramente que era para la compra directa de un terreno para la disposición de residuos, firmado por el señor Lagos, más allá de que en el mensaje de elevación del Intendente Municipal no figuraba de esta manera. Había un funcionario de la Contaduría Municipal que decía “para la compra directa” y nosotros no estamos de acuerdo; hemos expresado desde el año '98 que si se decide por un predio para la disposición final de residuos hay que expropiar y por lo tanto nosotros dijimos que no estábamos dispuestos a votar esto de esta manera. Además pensábamos que si se venía el verano lo mejor era afectar \$400.000.= al bacheo que se puede hacer rápidamente con máquinas de Vialidad Municipal y no tener una reserva de \$500.000.= que figuraba para la compra de un terreno. Por eso, señor Presidente, queremos reconocer tanto la buena voluntad del Bloque Radical como del Intendente Municipal que rápidamente dijeron que estaban de acuerdo con esta reformulación. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Cordeu.

**Sr. Cordeu:** Señor Presidente, el tema fue debatido en la Comisión de Hacienda cuando se elaboró el despacho que hoy se intenta modificar en este recinto. Y no nos parece prudente la modificación; acepto lo propuesto por el señor concejal Rech – presidente de la Comisión de Hacienda- y tengo los mismos reparos que podría tener el concejal Salas respecto a la imputación que se le dan a esos \$100.000 que quedarían. Estaríamos de acuerdo con la transferencia de los \$400.000.= pero le solicitaría a la Comisión que esos \$100.000.= quedarán como Gastos a Clasificar, cosa de que tuviera intervención este Concejo Deliberante en el momento que se tuviera que dar destino a los mismos.

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Señor Presidente, en ese caso yo también votaré por la afirmativa.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado por unanimidad; artículo 2º, con la modificación en el anexo II donde se disminuye la partida de Inmuebles en \$500.000.= y se agrega \$400.000.= en la partida Erogaciones Figurativas del ENVISUR y \$100.000.= quedarían como Gastos a Clasificar en la Finalidad 1, aprobado por unanimidad; artículo 3º, aprobado por unanimidad; artículo 4º, aprobado por unanimidad; artículo 5º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 31 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE  
ATLETISMO A UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA PARA LA  
REALIZACIÓN DE LA MARATÓN INTERNACIONAL CIUDAD  
DE MAR DEL PLATA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2004  
(nota 537-A-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma.

- 32 -

**AUTORIZANDO EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y  
CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA REALIZACIÓN  
DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA A CARGO DE LA  
RED DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA  
(nota 673-R-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 33 -

**CONVALIDANDO LOS DECRETOS 214 Y 219/04 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D., POR LOS CUALES SE AUTORIZÓ A LA  
ASOCIACIÓN EMPRESARIA HOTELERA GASTRONÓMICA  
DE MAR DEL PLATA A INSTALAR UN CARTEL**

(nota 684-A-04)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 227/04 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL HCD, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A AGRUPAR "C" A UTILIZAR ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA**

(nota 707-A-04)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO AL HOTEL COSTA GALANA A REALIZAR UN SHOW MUSICAL EN LAS ESCALINATAS DEL PARQUE DR. ALFREDO PALACIOS**

(nota 721-H-04)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma.

- 36 -

**AUTORIZANDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA XXXI MARCHA DE LA ESPERANZA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2004**

(nota 740-M-04)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma.

- 37 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 233/04 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL QUE SE AUTORIZÓ A LA FIRMA "STARCEL S.R.L." A INSTALAR UN CERCO PERIMETRAL EN EL COMERCIO DE SU PROPIEDAD**

(nota 773-S-04)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**AUTORIZANDO AL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA A INSTALAR UN CAJERO AUTOMÁTICO MÓVIL SOBRE LA VEREDA DE LA PLAZA COLÓN**

(nota 778-B-04)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma.

## RESOLUCIONES

- 39 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL CORTOMETRAJE "LOS LÁPICES SIGUIERON ESCRIBIENDO"**

(expte. 1899-AM-04)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma.

- 40 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CINEASTA MARPLATENSE TRISTÁN BAUER**

(expte. 1922-AM-04)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma.

- 41 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL AUTOMOVILISTA  
MARPLATENSE CHRISTIAN LEDESMA  
(expte. 1949-AM-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma.

**DECRETOS**

- 42 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS  
EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte. 1239-J-01, y otros)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse votar: aprobado por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

- 43 -

**SOLICITANDO QUE EL D. E. REALICE DIVERSAS TAREAS EN  
PLAZA DEL BARRIO CERRITO SUD  
(expte. 1867-J-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**REQUIRIENDO QUE EL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS  
NECESARIOS PARA REPARAR LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA  
DE LA FERIA DE ARTESANOS DE LA DIAGONAL PUEYRREDON  
(expte. 1879-AM-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo conversado previamente, en consideración la moción de cuarto intermedio: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 14:05 se pasa a cuarto intermedio.*

*-A las 14:20 se reinicia la sesión, registrándose la ausencia de los concejales Salvador, Pulti y Worschitz.*

- 45 -

**AUTORIZANDO AL EMDer A SUSCRIBIR UN CONTRATO  
CON LA EMPRESA "SOUTH AMERICAN SPORTS S.A."  
(expte. 1898-D-04)**

**Sr. Presidente:** Concejales Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Quiero que quede constancia que voy a votar la Ordenanza haciendo la salvedad que no comparto los artículos 17º y 18º del contrato adjunto.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar con las modificaciones que constan en Secretaría de la cláusula 17ª: aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Vamos a dar lectura a los expedientes a los expedientes solicitados sobre tablas.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "Expte. 1947-CJA-04. Resolución: Reconociendo la importante labor de difusión de la ciudad de Mar del Plata que realiza la revista "Guía MDP". Expte. 1950-AM-04. Ordenanza: Autorizando al Centro de Residentes Entrerrianos a construir un monumento y el emplazamiento de un busto del Gral. Francisco Ramírez en la Plaza Urquiza. Expte. 1952-DP-04. Ordenanza: Autorizando a la Defensoría del Pueblo a instalar una mesa informativa en distintos lugares de la ciudad, para realizar el programa "Defensoría Móvil de Mar del Plata". Expte. 1970-P-04. Resolución: Expresando beneplácito por la firma del acta de compromiso que permitirá a esta comuna ingresar a la "Red Nacional de Municipios y Comunidades Saludables". Expte. 1977-AM-04. Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la calidad y

seguridad de los desplazamientos peatonales y vehiculares en sectores de la costa. Expte. 1979-D-04. Ordenanza: Convalidando el Convenio suscripto entre el D.E. y el Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Bs. As., con relación a los Programas de Tierras y Viviendas Sociales a implementar en el Partido. Expte. 1980-P-04. Resolución: Otorgando la distinción al "reconocimiento deportivo" a la Srta. Antonella Falcione por los éxitos logrados en nuestro país y en el exterior. Expte. 1989-D-04. Ordenanza: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 15870 relacionada con la adhesión al Régimen de Prestación del Servicio de Policía Adicional. Expte. 2003-EF-04. Ordenanza: Exceptuando de los plazos establecidos en la Ordenanza 12336, a la convocatoria a Audiencia Pública Informativa para el tratamiento del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2005. Expte. 2004-D-04. Ordenanza: Declarando la emergencia del sistema de seguridad en playas públicas y autorizando a contratar en forma directa el servicio de seguridad en playas temporada 2004-2005. Expte. 1967-04: Resolución: Dirigiéndose al PEN y al Ministerio de Economía en particular solicitando medidas de protección arancelaria”.

**Sr. Presidente:** En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado por unanimidad. En consideración el tratamiento sobre tablas de los mismos: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
RECONOCIENDO LA IMPORTANTE LABOR DE  
DIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA  
QUE REALIZA LA REVISTA “GUÍA MDP”  
(expte. 1947-CJA-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL CENTRO DE RESIDENTES  
ENTERRIANOS A CONSTRUIR UN MONUMENTO  
Y EL EMPLAZAMIENTO DE UN BUSTO DEL  
GRAL. FRANCISCO RAMÍREZ EN PLAZA URQUIZA  
(expte. 1950-AM-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A  
INSTALAR UNA MESA INFORMATIVA EN DISTINTOS  
LUGARES DE LA CIUDAD  
(expte. 1952-DP-04)**

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Realmente quiero expresar la satisfacción de nuestra bancada por esta iniciativa de la Defensoría del Pueblo en cuanto a instalar mesas informativas en distintos lugares de la ciudad. Todos los días vemos la gran cantidad de gente que se dirige a la Defensoría del Pueblo y es atendida con mucho esfuerzo por sus funcionarios y empleados para tratar de darle trámite a sus reclamos. Hay gente que va desde distintos lugares de la ciudad y, sin duda, tanto para la comodidad de la gente como institucionalmente para la misma Defensoría, va a ser muy positivo este sistema de “Defensoría Móvil” que va a acercar la posibilidad a muchos vecinos de barrios de Mar del Plata de contar con un espacio para sus reclamos en la Defensoría.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA FIRMA DEL  
ACTA DE COMPROMISO QUE PERMITIRÁ EL  
INGRESO DE ESTA COMUNA A LA “RED  
NACIONAL DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES  
SALUDABLES”  
(expte. 1970-P-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. EVALÚE LA CALIDAD Y SEGURIDAD  
DE LOS DESPLAZAMIENTOS PEATONALES Y VEHICULARES  
EN SECTORES DE LA COSTA  
(expte. 1977-AM-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONVALIDANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL  
D.E. Y EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES CON RELACIÓN A LOS PROGRAMAS  
DE TIERRAS Y VIVIENDAS SOCIALES  
(expte. 1979-D-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL RECONOCIMIENTO  
DEPORTIVO A LA SEÑORITA ANTONELLA FALCIONE  
(expte. 1980-P-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA  
15.870 –RÉGIMEN DE PRESTACIÓN DE POLICÍA  
ADICIONAL-  
(expte. 1989D-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
EXCEPTUANDO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN  
LA ORDENANA 12.336 A LA CONVOCATORIA A  
AUDIENCIA PÚBLICA INFORMATIVA PARA EL  
PRESUPUESTO 2005  
(expte. 2003-EF-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DECLARANDO LA EMERGENCIA DEL SISTEMA DE  
SEGURIDAD EN PLAYAS PÚBLICAS Y AUTORIZANDO  
A CONTRATAR EN FORMA DIRECTA EL SERVICIO  
PARA LA TEMPORADA 2004-2005  
(expte. 2004-D-04)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Es para adelantar nuestro voto negativo a esta emergencia, tal como había pasado el año pasado. Nosotros no estamos de acuerdo con votar en este caso contratos en forma directa en este tema de seguridad en playas, máxime cuando tratamos de discutir con tiempo en las Comisiones el pliego de bases y condiciones para licitar el servicio. Es un tema conocido el hecho de que sufriera un veto parcial el proyecto, pero la bancada de Acción Marplatense no está de acuerdo con esto.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general: aprobado por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 8º, aprobados; artículo 9º, de forma Aprobado por mayoría en general y en particular.

- 56 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DIRIGIÉNDOSE AL P.E.N. Y AL MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SOLICITANDO MEDIDAS DE PROTECCIÓN ARANCELARIA  
(expte. 1967-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 14:30*

María Cristina Targhini  
**Secretaría**

Mauricio Irigoien  
**Presidente**

**APÉNDICE****Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-10.741: Autorizando el uso del espacio público y corte de tránsito vehicular de la calle San Martín y Mitre para el emplazamiento de promotores de confiterías bailables. (Sumario 10)
- O-10.742: Donando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires un terreno para ser destinado a la construcción de establecimientos educativos. (Sumario 11)
- O-10.743: Autorizando la designación del señor Aldo Casalongue como personal temporario en el EMTUR. (Sumario 12)
- O-10.744: Autorizando al señor Cirilo Silva a instalar un escaparate de venta de golosinas y cigarrillos en P. Cardiel 3681. (Sumario 13)
- O-10.745: Autorizando la instalación de un módulo parrillero en el predio ubicado en Avda. F. De la Plaza n° 7164. (Sumario 14)
- O-10.746: Adhiriendo a la Ley n° 12498 y su decreto reglamentario, relacionados con el Registro Unico de la Verdad. (Sumario 15)
- O-10.747: Autorizando a la firma "World Sport S.A." a desarrollar el uso "Deportes Alternativos", en el local sito en la Avda. J. B. Justo 1550. (Sumario 16)
- O-10.748: Dando de baja del patrimonio municipal un móvil, marca Ford F-100, perteneciente al Departamento de Zoonosis. (Sumario 17)
- O-10.749: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Unidad Sanitaria Faro Norte. (Sumario 18)
- O-10.750: Autorizando la designación de personal temporario en el EMTUR. (Sumario 19)
- O-10.751: Autorizando a transferir un lote en el Parque Industrial y Tecnológico Gral. Savio, a favor de la Firma Ecología y Naturaleza S.A. (Sumario 21)
- O-10.752: Autorizando al D.E. a comprometer fondos del Ejercicio 2005, para la locación del inmueble donde funciona el Jardín de Infantes Municipal N° 32. (Sumario 22)
- O-10.753: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 16042. (Sumario 23)
- O-10.754: Autorizando la designación de la futura Reina Nacional del Mar, en la planta temporaria del EMTUR. (Sumario 24)
- O-10.755: Dando de baja del patrimonio municipal un vehículo perteneciente al Museo Municipal de Ciencias Naturales. (Sumario 25)
- O-10.756: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de un agente municipal (Sumario 26)
- O-10.757: Incorporando un párrafo a los artículos 2° y 39° de las Cláusulas Generales del llamado a licitación pública para la contratación del servicio de seguridad en playas, aprobado por Ordenanza 16404. (Sumario 27)
- O-10.758: Autorizando al D.E. a formalizar el acuerdo de pago extrajudicial propuesto por Sancor Cooperativa de Seguros Limitada. (Sumario 29)
- O-10.759: Ampliando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos de la Administración Central. (Sumario 30)
- O-10.760: Autorizando a la Asociación Marplatense de Atletismo a utilizar la vía pública para la realización de la Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata el 5 de diciembre de 2004. (Sumario 31)
- O-10.761: Autorizando el uso del espacio público y corte de tránsito vehicular para la realización de una campaña informativa a cargo de la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA. (Sumario 32)
- O-10.762: Convalidando los Decretos 214 y 219 de la Presidencia del H. Cuerpo, por los cuales se autorizó a la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata a instalar un cartel. (Sumario 33)
- O-10.763: Convalidando el Decreto 227 dictado por el Presidente del HCD, mediante el cual se autorizó a AGRUPAR "C" a utilizar espacios públicos para la realización de una campaña informativa. (Sumario 34)
- O-10.764: Autorizando al Hotel Costa Galana a realizar un show musical en las escalinatas del Parque Dr. Alfredo Palacios. (Sumario 35)
- O-10.765: Autorizando el uso de la vía pública para la realización de la XXXI Marcha de la Esperanza, el día 4 de diciembre de 2004. (Sumario 36)
- O-10.766: Convalidando el Decreto 233/04 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el que se autorizó a la firma "Starcel S.R.L." a instalar un cerco perimetral en el comercio de su propiedad. (Sumario 37)
- O-10.767: Autorizando al Banco de la Nación Argentina a instalar un cajero automático móvil sobre la vereda de la Plaza Colón. (Sumario 38)
- O-10.768: Autorizando al EMDer a suscribir un contrato con la empresa South American Sports S.A. (Sumario 45)
- O-10.769: Autorizando al Centro de Residentes Entrerrianos a construir un monumento y el emplazamiento de un busto del general Francisco Ramírez en plaza Urquiza (Sumario 47)
- O-10.770: Autorizando a la Defensoría del Pueblo a instalar una mesa informativa en distintos lugares de la ciudad (Sumario 48)
- O-10.771: Convalidando convenio suscripto entre el D.E. y el Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires con relación a los programas de tierras y viviendas sociales (Sumario 51)
- O-10.772: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 15.870 –Régimen de prestación de Policía Adicional- (Sumario 53)
- O-10.773: Excepuando de los plazos establecidos en la Ordenanza 12.336 a la convocatoria a Audiencia Pública Informativa para el Presupuesto 2005 (Sumario 54)
- O-10.774: Declarando la emergencia del sistema de seguridad en playas públicas y autorizando a contratar en forma directa el servicio para la temporada 2004-2005 (Sumario 55)

**Resoluciones:**

- R-2208: Expresando rechazo a la metodología de falsear información mediante gacetillas de prensa apócrifas (Sumario 7)

- R-2209: Declarando de interés el cortometraje "Los lápices siguieron escribiendo". (Sumario 39)  
R-2210: Expresando reconocimiento al cineasta marplatense Tristán Bauer. (Sumario 40)  
R-2211: Expresando reconocimiento al automovilista marplatense Christian Ledesma. (Sumario 41)  
R-2212: Reconociendo la importante labor de difusión de la ciudad de Mar del Plata que realiza la revista "Guía MDP" (Sumario 46)  
R-2213: Expresando beneplácito por la firma del acta de compromiso que permitirá el ingreso de esta comuna a la "Red Nacional de Municipios y Comunidades Saludables" (Sumario 49)  
R-2214: Otorgando la distinción al reconocimiento deportivo a la señorita Antonella Falcione (Sumario 52)  
R-2215: Dirigiéndose al P.E.N. y al Ministerio de Economía solicitando medidas de protección arancelaria (Sumario 56)

**Decretos:**

- D-1179: Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (Sumario 42)

**Comunicaciones:**

- C-2751: Solicitando que el ingreso proveniente del acuerdo de pago extrajudicial sea destinado a realización de obras de alumbrado público. (Sumario 29)  
C-2752: Solicitando que el D.E. realice diversas tareas en plaza del Barrio Cerrito Sud. (Sumario 43)  
C-2753: Requiriendo que el D.E. arbitre los medios necesarios para reparar la instalación eléctrica de la feria de artesanos de la Diagonal Pueyrredon. (Sumario 44)  
C-2754: Solicitando al D.E. evalúe la calidad y seguridad de los desplazamientos peatonales y vehiculares en sectores de la costa (Sumario 50)

## INSERCIONES

## ORDENANZAS

- Sumario 10-

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.741**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1575**LETRA J****AÑO**

2004

## ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular, con carácter precario, en la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, los días viernes de 17 a 19,30 horas, para el emplazamiento de promotores de confiterías bailables que realizan reparto de publicidad o invitaciones para las mismas. En temporada estival el horario será de 18,30 a 20,30 y de 22 a 24 durante toda la semana.

**Artículo 2º** .- En caso de constatarse la producción de molestias o disturbios a terceros, reparto de invitaciones o publicidad fuera de la zona permitida o transgresión de toda otra normativa municipal, en razón de la actividad desplegada por los promotores, se entenderá responsable directo a la empresa por la cual actúen, siendo ésta sujeto pasible de las medidas preventivas o sancionatorias previstas en las normas contravencionales.

**Artículo 3º** .- La actividad publicitaria deberá realizarse por medio de promotores debidamente identificados y acreditados por cada empresa, la que será responsable de los denominados tarjeteros.

**Artículo 4º** .- No podrá realizarse ninguna otra forma de publicidad en el sector que implique la utilización de música, equipos de amplificación, pantalla gigante, fuegos de artificio, murgas, vehículos estacionados en el sector descripto, carteles, pasacalles o cualquier otro elemento ajeno a la actividad autorizada.

**Artículo 5º** .- Los elementos necesarios para el corte de calles deberán ser provistos e instalados por los comerciantes que realicen la actividad, teniendo que ser retirados cumplidas las 19,30 horas, así también será en temporada estival debiendo ser retirados cumplidas las 20,30 y las 24 horas respectivamente, no pudiendo quedar depositados en la vía pública.

**Artículo 6º** .- Créase un registro de locales bailables, donde deberán inscribirse todos aquellos que pretendan utilizar el sector destinado para el desarrollo de la actividad.

**Artículo 7º** .- Como contraprestación los titulares de locales bailables se encargarán de la limpieza del sector destinado para la actividad, estos serán responsables de la misma y se utilizarán los medios adecuados para el aseo de la arteria.

**Artículo 8º** .- Establécese que, en caso de corroborarse el incumplimiento de la obligación mencionada en el artículo anterior, la autorización conferida caducará previa intimación fehaciente.

**Artículo 9º** .- Derógase la Ordenanza 14903.

**Artículo 10º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.742**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1662**LETRA J****AÑO**

2004

## ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Dónase a título gratuito a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el terreno fiscal de dominio municipal ubicado en la manzana delimitada por las calles Goñi, Soler, Rufino Inda y Carasa, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 41 g, Parcela 2 con una superficie total de 4.024,13 m2, según plano de mensura y subdivisión nº 45-140-93 aprobado por la Dirección de Geodesia con fecha 30 de diciembre de 1993 y destinado a Reserva de Equipamiento Comunitario.

**Artículo 2º** .- La donación establecida en el artículo anterior se hace con cargo a que el terreno sea destinado a la construcción de establecimientos educativos de Tercer Ciclo de Educación General Básica, de Bachillerato de Adultos y de la Escuela nº 31 de Educación Media.

**Artículo 3º** .- La presente donación queda condicionada al inicio de las obras dentro de los tres (3) años a partir de la fecha de promulgación de la presente, transcurrido el cual se retrotraerá el dominio a favor del Estado Municipal.

**Artículo 4º** .- La designación del notario, los gastos que demande la escrituración y la registración dominial a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires del inmueble en cuestión, serán a cargo de la donataria.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.743

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1809

**LETRA D**

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 57º de la Ordenanza 15817 - Complementaria del Presupuesto, a designar al señor Aldo Martín Casalongue, D.N.I. 27.329.170, como Personal Temporario en el cargo de Auxiliar de Informes Turismo (C.F. 4-07-67-07), en el Ente Municipal de Turismo, por el término de seis (6) meses.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.744

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1876

**LETRA D**

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario, al señor Cirilo Máximo Silva, a instalar un escaparate de venta de golosinas y cigarrillos, en el retiro de frente del predio ubicado en la calle Padre Cardiel n° 3681, denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 166d, Parcela 3c de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 3º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.745

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1888

**LETRA D**

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario y por período limitado hasta el 23 de diciembre de 2005 al señor Víctor Hugo Bravo a instalar un módulo parrillero de acuerdo a croquis de fs. 1 del expediente 142-4-03 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1888-D-04 del H.C.D.) en el predio ubicado en la Avenida Fortunato de la Plaza n° 7164, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 55f, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 6936, con excepción del artículo 3º.

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.746

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1891

**LETRA D**

**AÑO**

**2004**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en todos sus términos, a las disposiciones de la Ley Provincial n° 12498 y su Decreto Reglamentario n° 1412/04 relacionados con la creación del "Registro Unico de la Verdad".

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo, a través de sus áreas competentes, dará la más amplia difusión a los preceptos establecidos en dicha norma, a los fines de su efectivo cumplimiento.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.747

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1902

**LETRA D**

**AÑO**

**2004**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a la firma WORLD SPORT S.A. a desarrollar el uso "Deportes Alternativos (skate, patines y bicicletas con rampa para deslizamiento)", junto a los permitidos y habilitados de "Venta de Prendas de Vestir, Accesorios, Artículos deportivos y Zapatillas, Café, Expendio de Bebidas", en el local sito en la Avda. Juan B. Justo n° 1550, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 5b, Parcela 4a de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Desarrollar las actividades deportivas exclusivamente en los horarios habituales de comercio.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado en la Ordenanza n° 14576.

**Artículo 3º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.748

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1911

**LETRA D**

**AÑO**

**2004**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Dese de baja del patrimonio municipal el móvil registrado bajo el número interno MGP 121, marca Ford F 100, modelo 1981, patente WST 915, motor AHAD 15958, carrocería y/o bastidor marca Ford, identificación 06512, perteneciente al Departamento de Zoonosis (U.O. 11-01-0-3-1-00).

**Artículo 2º** .- Dónanse las partes del móvil en condiciones de ser utilizadas a las Escuelas de Formación Profesional como material didáctico.

**Artículo 3º** .- Intervenga la División Registro Patrimonial a fin de dar de baja del registro el vehículo descripto en el artículo 1º.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.749

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1913

**LETRA D**

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Apruébase la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Unidad Sanitaria Faro Norte, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.750

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1914

**LETRA D**

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 57º de la Ordenanza 15817 - Complementaria del Presupuesto, a designar personal temporario en el Ente Municipal de Turismo, en doce (12) cargos de Auxiliar de Informes Turismo (C.F. 4-07-67-07), desde el 10 de diciembre de 2004 y por el término de cuatro meses.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.751

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1934

**LETRA D**

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito un lote industrial identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción 4, Sección S, Quinta 2, ubicado en el Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata a favor de la firma Ecología y Naturaleza S.A., debiendo constar en la escritura traslativa de dominio, que se transfiere con cargo de ejecución del proyecto presentado por Expediente nº 9953/2/2004 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1934-D-04 del H.C.D.), conforme con los términos y alcances establecidos por la Ordenanza nº 10411 y sus modificatorias y demás normas legales provinciales, municipales y nacionales que resulten de aplicación al régimen de promoción industrial.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.752

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1935

**LETRA D**

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2005 por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-), con destino a la locación de un inmueble ubicado en la calle Finochietto nº 137 del Barrio Las Américas, para la continuidad del funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal nº 32.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.753

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1939

**LETRA D**

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 16042, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 1º** .- Establécese un régimen de subsidios destinados a solventar tareas de mantenimiento de edificios, compra de elementos varios y servicios de luz, gas y teléfono para el funcionamiento de los centros, subcentros de salud, unidades y postas sanitarias municipales."

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.754

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1940

**LETRA D**

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a designar a la futura Reina Nacional del Mar, en un cargo de Técnico I con treinta horas semanales (C.F. 4-07-65-10 - n° de Orden 102), en la Planta Temporaria Mensualizada del Ente Municipal de Turismo.

**Artículo 2º** .- La erogación que demande lo dispuesto por el artículo precedente se imputará a la siguiente partida: Finalidad 7 - Sección 1- Sector 1 - Inciso 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - "Personal Mensualizado" del Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Turismo.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.755

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1942

**LETRA D**

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Dese de baja del patrimonio municipal el vehículo pick up marca Dodge, modelo 100, dominio B 1.361.405, motor/chasis n° 61 01176 - 6D1MO117F, registrado bajo el número de interno 149, perteneciente al Museo Municipal de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia.

**Artículo 2º** .- Destínase el vehículo indicado en el artículo anterior a las Escuelas Municipales de Formación Profesional, como material didáctico.

**Artículo 3º** .- Intervenga la División Registro Patrimonial a fin de dar de baja del registro el vehículo descrito en el artículo 1º.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.756

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1943

**LETRA D**

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 63/00 (\$ 5.255,63), a favor del agente Eduardo T. Bronzini, Legajo N° 17513/1, en concepto de diferencias salariales por pago de funciones transitorias de cajero, correspondiente al período mayo 2002 a diciembre 2003, perteneciente al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.

**Artículo 2º** .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 2/00 (\$ 946,02), a favor de las instituciones y por los importes que en cada caso se indica:

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	\$ 630,68
Asociación Mutual Trabajadores Actividades Repostería (AMTAR)	\$ 315,34

**Artículo 3º** .- Compénsanse, en los términos del artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que se registran al cierre de los siguientes ejercicios con las economías indicadas en cada caso:

- **Ejercicio 2002**

a) Excesos

Nomenclador	Partida	Importe
3-17-01-01-01-01-04-00	Personal Técnico	\$ 1.490,96
3-17-01-01-01-03-05-01	Bonificación por Antigüedad	\$ 413,72
3-17-01-01-01-04-02-00	Aportes Obra Asistencial	\$ 128,52

b) Economías

Nomenclador	Partida	Importe
3-17-01-01-01-04-01-00	Aportes al Instituto de Previsión Social	\$ 2.032,20

- **Ejercicio 2003**

a) Excesos

Nomenclador	Partida	Importe
3-17-01-01-01-04-02-00	Aportes Obra Asistencial	\$ 186,81

b) Economías

Nomenclador	Partida	Importe
3-17-01-01-01-04-01-00	Aportes al Instituto de Previsión Social	\$ 186,81

**Artículo 4º**.- Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a registrar en su contabilidad los importes reconocidos, acreditando la cuenta de Pasivo "Deuda Flotante Ordinaria" y con cargo a la cuenta patrimonial "Resultado de Ejercicio Acumulado Ordinario".

**Artículo 5º**.- El importe indicado en el artículo 1º de la presente se corresponde con retribuciones brutas, debiendo en consecuencia efectuar los descuentos de ley al realizarse la liquidación y efectivo pago.

**Artículo 6º**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.757

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1944

**LETRA D**

**AÑO 2004**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Incorporáse como segundo párrafo al inciso b) del artículo 2º y como último párrafo del artículo 39º de las Cláusulas Generales del pliego de bases y condiciones correspondiente al llamado a licitación pública para la contratación del servicio integral de seguridad en playas para la franja costera del Partido de General Pueyrredon, aprobado por Ordenanza n° 16404, los siguientes textos:

#### ARTÍCULO 2º.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

b) Seguridad en Playas. ....

Este último caso u otros que la Municipalidad de General Pueyrredon considere conveniente, se abonará a la prestataria de acuerdo a la siguiente fórmula:  $(Pc/120) \times d$ , donde Pc es el precio de la contratación con o sin equipamiento, según el caso particular, y d la cantidad de días en los que se superen los 120 previstos.

.....

#### ARTÍCULO 39º.- EL PRECIO DE LA CONTRATACIÓN

.....

Autorízase al Departamento Ejecutivo la posibilidad de redeterminar el precio de la contratación, cuando se acredite fehacientemente la distorsión de la ecuación económica financiera por variaciones de índole salarial.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.758

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1965

**LETRA D**

**AÑO 2004**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría Legal y Técnica, a formalizar el acuerdo de pago extrajudicial propuesto por Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000.-) con carácter de cancelatorio de la cobertura correspondiente a la póliza n° 105.483 emitida por dicha

aseguradora y respecto de la ejecución de la obra "Mantenimiento de Alumbrado Público en el Partido de General Pueyrredon - Sector B".

**Artículo 2º** .- Encomiéndase a la Secretaría Legal y Técnica la continuación de las acciones judiciales oportunamente promovidas contra CAPSE SOCIEDAD ANONIMA, a los fines de obtener el recupero del saldo total del crédito municipal.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.759

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1966

**LETRA D**

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Ampliase el Cálculo de Recursos de la Administración Central correspondiente al Ejercicio 2004, por la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000.-), modificando las partidas indicadas en el Anexo I de la presente.

**Artículo 2º** .- Incrementase el Presupuesto de Gastos de la Administración Central correspondiente al Ejercicio 2004, por la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000.-), ampliando el crédito de las partidas detalladas en el Anexo II de la presente.

**Artículo 3º** .- Las ampliaciones dispuestas por el artículo anterior se financiarán con el incremento del Cálculo de recursos establecido en el artículo 1º.

**Artículo 4º** .- Suspéndese el descuento de las cuotas correspondientes al préstamo otorgado por el artículo 3º de la Ordenanza nº 16185, a partir del 1º de noviembre de 2004. El Departamento Ejecutivo deberá prever en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2005 una bonificación de índole no remunerativa y extraordinaria, con el fin de que los agentes municipales cancelen su deuda al 31 de octubre de 2004.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1966-D-04.

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.769

**NOTA H.C.D. Nº** : 537

**LETRA A**

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Asociación Marplatense de Atletismo el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito vehicular en el recorrido que a continuación se detalla, para la realización de la prueba denominada "Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata", el día 5 de diciembre de 2004 de 8:00 a 12:00 horas:

- Largada desde el Club Náutico Mar del Plata en la intersección de Juan B. Justo y Av. Martínez de Hoz, por ésta hasta Ortíz de Zárate, ingresando al puerto y recorriendo el mismo, continuando por Avda. Patricio P. Ramos hacia el norte, retomando por la Base Naval, Playa Grande, Parque San Martín, Cabo Corrientes, Varese, Torreón del Monje, Casino, Punta Iglesia, luego por la costa hasta el Parque Camet, teniendo como punto de llegada la Plaza España.

El corte del tránsito se llevará a cabo de la siguiente manera: de 8 a 9 horas desde la largada hasta Punta Iglesia y de 9 a 12 horas desde Punta Iglesia hasta el final del circuito.

**Artículo 2º** .- El recorrido autorizado se ajustará al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 3º** .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon que realizarán el acompañamiento y control del mismo durante el desarrollo de la mencionada competencia.

**Artículo 4º** .- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo deberá contar con un servicio de emergencia médica que asistirá durante todo el desarrollo de la actividad.

**Artículo 5º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, la organizadora deberá contar previamente con el permiso de S.A.D.A.I.C., abonando las contribuciones correspondientes. Una vez finalizada la actividad deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en la nota 537-A-04.

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : O-10.761  
**NOTA H.C.D. Nº** : 673                      **LETRA R**                      **AÑO 2004**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Red de Personas Viviendo con VIH-SIDA Mar del Plata, el uso de un espacio público en los lugares que se detallan a continuación, con motivo de realizarse la "Semana MDQ", en el marco del Día Internacional del SIDA:

- Plaza del Agua: instalación de un stand informativo y la distribución de trípticos y preservativos, con la realización de diferentes actividades culturales, durante los días 28 de noviembre al 1º de diciembre de 2004, en el horario de 14 a 21.
- Frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia: instalación de una carpa perteneciente a la Cruz Roja, a fin de informar acerca de la prevención del VIH/SIDA, desde el 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2004, en el horario de 16 a 21.

**Artículo 2º** .- Autorízase el corte del tránsito vehicular de la calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre, desde el 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2004, en el horario de 16 a 21, para la instalación de la barraca cultural para la realización de diversos festivales artísticos, como asimismo, ofrecer información y distribución de trípticos y preservativos .

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo instalará un vallado en la intersección de las calles San Martín y Mitre en forma paralela a ésta última, a fin de facilitar el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular de la Diagonal Pueyrredon, sector sur.

**Artículo 4º** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto y las condiciones del uso de los espacios autorizados en los artículos precedentes.

**Artículo 5º** .- La entidad organizadora deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

**Artículo 6º** .- El permisionarios deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.), previo al inicio de las actividades.

**Artículo 7º** .- Asimismo, deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente durante el tiempo que duren la actividades diarias y procederá a la limpieza de los sectores mencionados, una vez finalizadas las mismas, dejándolos en perfectas condiciones de uso.

**Artículo 8º** .- El permisionario deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realicen el corte de las calles y el control del mismo durante el desarrollo de las actividades autorizadas mediante los artículos 1º y 2º.

**Artículo 9º** .- El permiso dado por la presente se otorga condicionado a que el sonido producido durante las actividades no supere los límites admisibles, siendo causa de caducidad automática del mismo, la presentación de denuncias de vecinos respecto de molestias generadas por la emisión de sonidos o ruidos que perturben la tranquilidad de la población.

**Artículo 10º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : O-10.762  
**NOTA H.C.D. Nº** : 684                      **LETRA A**                      **AÑO 2004**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convaldándose los Decretos nº 214 y 219, dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, los días 8 y 13 de octubre de 2004, por los cuales se autorizó a la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata, a instalar un cartel para promocionar el "1er. Festival Gastronómico de Mar del Plata", y se la eximió del pago de los Derechos de Publicidad y Propaganda.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : O-10.763  
**NOTA H.C.D. Nº** : 707                      **LETRA A**                      **AÑO** 2004

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto nº 227 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 25 de octubre de 2004, mediante el cual se autorizó a AGRUPAR "C" - Grupo de Apoyo para personas con Hepatitis "C", sus familiares y amigos-, el uso de espacios públicos para instalar un vehículo Renault Express/96, con motivo de la realización de una campaña informativa sobre esa patología, desde el 25 al 28 de octubre de 2004.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : O-10.764  
**NOTA H.C.D. Nº** : 721                      **LETRA H**                      **AÑO** 2004

**ORDENANZA**

**Artículo 1º**.- Autorízase al Hotel Costa Galana el uso del espacio público del sector de escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios y las veredas de ambos lados, para la realización de un show artístico musical que se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005, desde las 8 hs. hasta las 2 hs. del día siguiente.

**Artículo 2º** .- En caso de ser necesario el corte del tránsito vehicular para llevar a cabo la actividad autorizada precedentemente, el Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el mismo.

**Artículo 3º** .- En el supuesto del artículo anterior, el organizador del espectáculo deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realicen el corte de las calles y el control del mismo durante el desarrollo de la actividad.

**Artículo 4º**.- El permisionario deberá abonar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 5º**.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de la actividad.

**Artículo 6º** .- Asimismo, procederá a la limpieza del sector, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad.

**Artículo 7º** .- El permiso dado por la presente se otorga condicionado a que el sonido producido durante el show musical no supere los límites admisibles, siendo causa de caducidad automática del mismo la presentación de denuncias de vecinos respecto de molestias generadas por la emisión de sonidos o ruidos que perturben la tranquilidad de la población.

**Artículo 8º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : O-10.765  
**NOTA H.C.D. Nº** : 740                      **LETRA M**                      **AÑO** 2004

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular para la realización de la "XXXI Marcha de la Esperanza" que, bajo la organización del Movimiento Juvenil Diocesano, se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2004 de 17 a 21 horas con el recorrido que, como Anexo I, forma parte de la presente.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el corte y control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

**Artículo 3º** .- El organizador deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

**ANEXO I**

**RECORRIDO Y HORARIOS APROXIMADOS DE LA  
XXXI MARCHA DE LA ESPERANZA**

**CONCENTRACION:** Aproximadamente 16.45 horas. Gruta de Lourdes (Magallanes e/ E. de Bosch y Don Orione).

**BLOQUE 1:** Aproximadamente 17 a 17.50 horas. Magallanes hasta Cerrito, por ésta hasta intersección de Ayolas con Diagonal E. González, por ésta bordeando la Plaza Echeverría hasta intersección de Diagonal E. Gonzalez y Hernandarias (Parroquia San Antonio de Padua).

**BLOQUE 2:** Aproximadamente 17.50 a 18.40 horas. Por Hernandarias, cruzando Av. Independencia, hasta Dolores, por ésta hasta la intersección de Diagonal Lisandro de la Torre (Parroquia Jesús Obrero).

**BLOQUE 3:** Aproximadamente 18.40 a 19.30 horas. Por Diagonal Lisandro de la Torre, bordeando acceso Parque Municipal de los Deportes y cruzando Av. Juan B. Justo hasta Salta, por ésta hasta Formosa, por ésta hasta Jujuy, por ésta hasta Matheu, por ésta hasta la intersección de Matheu y Salta (Parroquia San José).

**BLOQUE 4:** Aproximadamente 19.30 a 20.20 horas. Por Matheu hasta Av. Independencia, por ésta hasta San Lorenzo, por ésta hasta Santa Fe, por ésta hasta la intersección de Santa Fe con Alvarado. (Parroquia Asunción).

**BLOQUE 5:** Aproximadamente 20.20 a 21 horas. Por Santa Fe, cruzando la Av. Colón y entrando en el microcentro hasta la Av. Luro, por ésta usando solamente la mitad de los carriles hasta Mitre y por ésta hasta la intersección con la Peatonal San Martín (Iglesia Catedral).

**NOTA:** Los horarios anteriormente detallados pueden variar en treinta minutos, tanto en el comienzo como en la finalización de dichos bloques.

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : O-10.766  
**NOTA H.C.D. Nº** : 766                      **LETRA S**                      **AÑO** 2004

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto nº 233 de fecha 4 de noviembre de 2004 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a Starcel S.R.L, representada por el señor Miguel Martínez Allue, a instalar un cerco perimetral frente al comercio de su propiedad fuera de la línea municipal, ubicado en calle San Martín 2648, el día 4 de noviembre de 2004, con motivo de llevarse a cabo la inauguración de dicho comercio.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : O-10.767  
**NOTA H.C.D. Nº** : 778                      **LETRA B**                      **AÑO** 2004

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Banco de la Nación Argentina a instalar durante la temporada 2004-2005, un cajero automático móvil de la institución, que funcionará en una combi montada al efecto, sobre la vereda de la Plaza Colón, en el sector delimitado por la intersección de la Avenida Colón y Tucumán.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación, que podrá ser modificado ante quejas fundadas de los vecinos.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumarios 28 y 45-

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : O-10.768  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1948                      **LETRA D**                      **AÑO** 2004

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (E.M.De.R.), a suscribir un contrato con la empresa SOUTH AMERICAN SPORTS S.A., por medio del cual se otorga permiso de uso precario de las instalaciones del Estadio

"José María Minella", durante los días 8, 14, 22 y 27 de enero y el día 29 de enero de 2005 (con carácter opcional), al único y exclusivo fin de realizar el Torneo de Fútbol de Verano, el cual forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º.** - Comuníquese, etc..-

## ANEXO I

### CONTRATO

Entre el **ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**, representado en este acto por su Presidente, Sr. NORBERTO ALONSO, D.N.I N° 5.319.123, con domicilio en la calle de Los Jubilados s/n° Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante el **ENTE**, por una parte, y la firma **SOUTH AMERICAN SPORTS S.A.**, representado en este acto por sus Apoderados señores José Eladio Rodríguez y Juan Miguel Ripoll, con domicilio en la calle Balcarce N° 510 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo domicilio especial en la Av. Independencia N° 3030 de la ciudad de Mar del Plata, en adelante **EL PERMISIONARIO**; se conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las cláusulas y condiciones que se enumeran:

**PRIMERA:** El ENTE otorga al PERMISIONARIO y éste acepta, permiso de uso de las instalaciones del Estadio "José María Minella", sito en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", durante los días 08, 14, 22 y 27 de enero del año 2005, y el día 29 de enero de 2005 (con carácter opcional), fechas determinadas en el fixture obrante en Expediente N° 16393/4/2004, a los fines de disputar encuentros futbolísticos correspondientes al Torneo de Fútbol de Verano 2005; que el PERMISIONARIO organizará.

Las fechas de disputa de dichos partidos podrán sufrir modificaciones, en cuyo caso EL PERMISIONARIO deberá notificar al ENTE con una antelación de 48 horas, en forma fehaciente.

En el caso de presentarse la posibilidad de realización de un partido ajeno a los correspondientes al Torneo de Verano 2005 en los meses de Enero y Febrero de 2005, las partes deberán de común acuerdo acordar por escrito las condiciones y factibilidad de tal disputa.

**SEGUNDA:** EL ENTE deja constancia que el uso precario y temporario se contrata de acuerdo a lo dispuesto en el presente contrato y en forma subsidiaria por las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de las Municipalidades y por Ordenanza 4723 de la Municipalidad de General Pueyrredon, las cuales el PERMISIONARIO declara conocer y aceptar.

**TERCERA:** Las partes dejan expresamente establecido que el permiso de uso que por el presente se contrata, en modo alguno y en ningún caso implica la transferencia de las instalaciones objeto del presente en favor del PERMISIONARIO, limitándose por tanto al cumplimiento del fin contractual establecido y lo que resulte una consecuencia directa y necesaria del mismo. Queda expresamente establecido que el uso precario y temporario que se contrata de acuerdo con el presente no incluye otras instalaciones del Parque Municipal de Deportes Teodoro Bronzini.

**CUARTA:** EL PERMISIONARIO recibe las instalaciones en buenas condiciones de uso y se compromete expresa y directamente a abonar los daños que, con motivo y ocasión del uso a que se refiere el presente contrato, puedan sufrir las instalaciones cuyo uso precario y temporario se cede, las personas y/o cualquier otro daño que pudiera causarse, dentro del plazo de TRES (03) días contados a partir de la comunicación fehaciente del mismo. El incumplimiento establecido en la presente cláusula autorizará al ENTE a efectuar las reparaciones necesarias por cuenta y cargo del PERMISIONARIO. Las partes dejan expresamente establecido que todo material y/o equipamiento de cualquier tipo que fuera ingresado al estadio por EL PERMISIONARIO a los fines de la realización de los encuentros programados quedará bajo su exclusiva custodia, deslindando al ENTE de toda responsabilidad que pudiera surgir, por cualquier tipo de siniestro.

**QUINTA:** EL PERMISIONARIO toma a su cargo el pago de tasas e impuestos, establecidos por normas nacionales, provinciales y municipales vigentes, que se deriven de la realización de los espectáculos en el Estadio.

EL PERMISIONARIO se hace cargo de las obligaciones emergentes del desarrollo de los espectáculos en concepto de derechos que deban percibir SADAIC, AADICAPIF, ARGENTORES, Asociación Gremial de Músicos y cualquier otra entidad que nuclea a autores compositores, coreógrafos, intérpretes, artistas, ejecutores, deportistas, etc.-

**SEXTA:** Por la presente se deja expresa constancia que la prestación y explotación del servicio gastronómico dentro del Estadio "José María Minella", durante la vigencia del presente contrato, queda reservado en forma exclusiva al EMDER, quien se compromete a proveer al PERMISIONARIO un servicio de "lunch" para atención a la prensa y un servicio "VIP" en cada entretiempo, todo ello sin costo alguno para EL PERMISIONARIO.

En consecuencia, el PERMISIONARIO deberá abstenerse de efectuar, por sí o por intermedio de terceros, el expendio y/o la provisión de dicho servicio. El incumplimiento de lo previsto por la presente cláusula hará pasible al PERMISIONARIO de la aplicación de una multa equivalente al 10% del canon fijado, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna en favor del PERMISIONARIO.

**SEPTIMA:** Por el permiso de uso que por el presente contrato se otorga, el PERMISIONARIO abonará la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$70.000.-), de la siguiente manera:

A la firma del presente contrato el 50% y el restante 50% el día 20 de Diciembre de 2004.

Asimismo, quedarán a cargo exclusivo del PERMISIONARIO los costos operativos que se generen en cada uno de los encuentros a disputarse, cuya suma total asciende a PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), por encuentro. Dichos montos deberán

ser abonados dentro del plazo perentorio e improrrogable de hasta dos (2) días hábiles posteriores a la realización de cada partido.

En caso de falta de pago en tiempo y forma, conforme lo pactado precedentemente, se producirá la mora previa intimación fehaciente por un plazo de 5 días hábiles, y quedará sin efecto en caso de su no subsanación la presente contratación, venciendo todos los plazos convenidos, y tornándose exigible la totalidad del precio pactado en el presente contrato, con más sus intereses, costos y costas. Asimismo, y en caso de ser necesario reclamar judicialmente el pago de los aranceles convenidos, se pacta por el presente la vía ejecutiva en procura del logro de dicho pago.

**OCTAVA:** EL PERMISIONARIO deberá constituir una garantía de contrato por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000.-) mediante dinero en efectivo, aval bancario o póliza de caución, a los fines de afianzar el pleno y total cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del mismo. Dicha garantía deberá mantener su vigencia durante el presente permiso, y hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones asumidas.

**NOVENA:** EL PERMISIONARIO toma a su cargo la provisión del personal para las siguientes tareas: controles de ingreso, controles de acceso a sectores internos, de acuerdo a la cantidad que estime la Jefatura del Estadio, los árbitros auxiliares (linesman), comisario deportivo, pelotas reglamentarias, banderines para los árbitros, jueces de línea y auxiliares recoge balones.

**DECIMA:** Es a exclusivo cargo del PERMISIONARIO los costos de personal de atención para los sanitarios (una persona por batería de baño habilitado), personal de seguridad, ambulancias, médicos, servicio de emergencias, además de personal extra para la atención de controles de acceso y boletería.

**DECIMA PRIMERA:** Las partes dejan perfectamente establecido que el servicio de mantenimiento del estadio y sus instalaciones complementarias, la seguridad, vigilancia interna, controles de ingreso y circulación, así como las actividades técnicas y prestaciones de servicio interno durante el uso de las instalaciones, serán atendidas exclusivamente por personal estable del Estadio.

El servicio de limpieza del estadio quedará a exclusivo cargo del ENTE.

**DECIMA SEGUNDA:** La permisionaria asume la responsabilidad por los eventuales daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a los bienes y personas del ENTE y/o terceros por sus dependientes o cosas de su propiedad, con motivo o en ocasión de la explotación del permiso de uso que por el presente se concede, sin tener derecho a compensación alguna y relevando al ENTE y a la Municipalidad de General Pueyrredón de toda responsabilidad que pudiera surgir.

**DECIMA TERCERA:** A la firma del presente, el PERMISIONARIO deberá contratar con compañías autorizadas, de sólida posición en el mercado y registradas en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras, seguro de responsabilidad civil comprensiva a los espectadores, seguro de responsabilidad civil por accidentes de los deportistas, seguro de responsabilidad civil contra incendios y daños de edificio y contenido y accidentes de trabajo por el personal a cargo del PERMISIONARIO de acuerdo a las coberturas, montos y alcances que ambas partes definan, previamente a la entrega de las instalaciones. En todos los casos las pólizas deberán ser endosadas a favor del ENTE.

**DECIMA CUARTA:** De producirse el día designado para el encuentro condiciones climáticas adversas, en horas previas al encuentro programado, se efectuará el reconocimiento del estado del campo de juego para determinar la realización o no del mismo en caso de duda y de persistir las malas condiciones del tiempo, se realizará un nuevo reconocimiento del estado del campo de juego una hora antes de la fijada para el comienzo del acto.

Estos reconocimientos serán efectuados por personas indicadas por el PERMISIONARIO, quienes acreditarán sus facultades ante el jefe del estadio y ante el árbitro oficial designado, determinando éste en forma definitiva la realización o suspensión del encuentro.

**DECIMA QUINTA:** Las partes dejan expresamente establecido que todo material y/o equipamiento de cualquier tipo que fuera ingresado al estadio por EL PERMISIONARIO, durante la vigencia del presente contrato, quedará bajo su exclusiva custodia, deslindando al ENTE de todo tipo de responsabilidad que pudiera surgir por todo tipo de siniestro.

**DECIMA SEXTA:** El incumplimiento por parte del PERMISIONARIO de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente, en tiempo, modo y lugar en que deben ser satisfechas, facultará al ENTE a la inmediata resolución del mismo, previa intimación fehaciente por diez (10) días corridos, dando derecho a reclamar los daños y perjuicios resultantes de dicho incumplimiento. La resolución del contrato traerá aparejada la pérdida del depósito de garantía de contrato, en este supuesto el ENTE quedará expresamente facultado para tomar posesión del bien, de pleno derecho, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial de ninguna naturaleza y sin que el PERMISIONARIO pueda alegar ni oponer derecho de retención. Existiendo en los sectores cedidos muebles, útiles, mercaderías, enseres, instalaciones y demás elementos del PERMISIONARIO, éste será intimado por medio fehaciente para que en el plazo de cinco (5) días hábiles retire los mismos. En defecto de retiro de tales bienes, se considerará e interpretará que cede gratuitamente en propiedad tales bienes sin condición ni cargo alguno al ENTE.

**DECIMA SEPTIMA:** Reserva Municipal de uso de plateas. El ENTE se reserva para todos los casos el uso de las siguientes plateas:

**Palco "D" de autoridades**

Departamento Deliberativo: 48 entradas

Departamento Ejecutivo: 48 entradas

EMDER: 10 entradas

**Plateas cubiertas**

Departamento Deliberativo: 48 entradas

Departamento Ejecutivo : 48 entradas

EMDER: 10 entradas

El Ente se reserva el derecho de utilizar espacios de la playa de estacionamiento cubierta, afectando 24 al Departamento Ejecutivo y 24 al Deliberativo, para lo cual el PERMISIONARIO deberá proveer los permisos correspondientes.

**DECIMA OCTAVA:** El ENTE se reserva en la zona de la Puerta 1 del Estadio, cinco (5) estacionamientos. El concesionario otorgará de plena conformidad, cinco (5) LIBRE TRÁNSITO, a los efectos de facilitar los accesos los días de realización de encuentros deportivos o de espectáculos artísticos.

**DECIMA NOVENA:** El PERMISIONARIO deberá proceder al sellado de ley del presente contrato, en la proporción que corresponde, asumiendo las responsabilidades emergentes por el incumplimiento a la presente cláusula, que declara conocer y aceptar.

**VIGESIMA:** Ambas partes acuerdan en forma expresa eximir de toda responsabilidad al ENTE por los cortes o restricciones en el servicio de energía eléctrica que puedan acontecer en el marco de la crisis energética que afronta el país. Si por algún motivo acontecieran cortes o disminución de tensión que impidiera llevar a cabo los eventos, las partes se comprometen a reprogramar las fechas de los permisos de uso otorgados en relación al Estadio José María Minella.

El EMDER se compromete a entregar el estadio, al PERMISIONARIO, en condiciones de disputar partidos en horario nocturno y técnicamente apto para su televisación, debiendo proveer al menos dos grupos generadores de energía, en correcto estado de funcionamiento y que resulten aptos para la correcta iluminación y televisación de los encuentros. Las partes dejan expresamente establecido que si por cualquier causa el EMDER no pudiera proveer en forma directa dicho equipamiento, quedarán a su exclusivo cargo y costo las respectivas contrataciones a los fines de asegurar las condiciones expresadas precedentemente.

**VIGESIMA PRIMERA:** Para todos los efectos derivados del presente, las partes constituyen domicilios indicados ut-supra, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursen, subsistiendo tales domicilios hasta tanto sean sustituidos y notificados en forma fehaciente. Asimismo, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Contencioso-Administrativo de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, incluso el Federal.

Previa lectura, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los ..... días del mes de ..... de 2004.-

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.769

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1950

**LETRA** AM

**AÑO** 2004

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Centro de Residentes Entrerrianos a la construcción de un monumento y al emplazamiento de un busto del General Francisco Ramírez en la plaza Justo José de Urquiza delimitada por las calles Chubut, Mugaburu, M. Pedraza y Sagastizabal.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo coordinará con el Centro de Residentes, las características y ubicación definitiva del mismo.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.770

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1952

**LETRA** DP

**AÑO** 2004

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Defensoría del Pueblo del Partido de General Pueyrredon a instalar una mesa informativa en distintos lugares de uso público de la ciudad, para realizar el programa de difusión denominado "Defensoría Móvil de Mar del Plata", destinado a informar, asesorar y entregar folletera.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.771**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1979**LETRA D****AÑO** 2004**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires registrado bajo el nº 09-467-04, para la contratación de personal responsable para la ejecución de trabajos vinculados con los Programas de Tierras y Viviendas Sociales a implementar en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, que forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º** .- Derógase la Ordenanza nº 16304, con motivo de haberse dejado sin efecto el Convenio nº 09-352-04.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1979-D-04.

- Sumario 53-

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.772**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1989**LETRA D****AÑO** 2004**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 15870, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 1º** - Autorízase al Departamento Ejecutivo a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Ley nº 7065, su modificatoria Ley nº 10.990 y Decreto Reglamentario nº 4594/90, por el lapso comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2004, por la cantidad de horas/hombre e importes que seguidamente se indican:

PERIODO	HORAS	VALOR	TOTAL
01-01 al 31-12-2004	114.000	\$ 5,15	\$ 587.100.-"

**Artículo 2º** - Comuníquese, etc..-

- Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.773**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2003**LETRA EF****AÑO** 2004**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Exceptúase de los plazos establecidos en la Ordenanza nº 12336 y su Decreto Reglamentario nº 870/00, la convocatoria a Audiencia Pública Informativa para el tratamiento del Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos, Ordenanzas Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2005.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 55 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.774**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2004**LETRA D****AÑO** 2004**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase la emergencia del sistema de seguridad en playas públicas de conformidad a lo prescripto por el artículo 232º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa y por períodos mensuales con la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines, la prestación del Servicio de Seguridad en Playas temporada 2004-2005, que seguidamente se detalla:

- Tareas de prevención y cuidado de bañistas con la afectación de hasta sesenta (60) guardavidas para la cobertura de vigilancia en los sectores centro y sur de la franja costera del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 3º** .- El período de prestación del servicio será desde el 1º de diciembre de 2004 hasta el 31 de marzo de 2005, a exclusivo criterio del Departamento Ejecutivo, en el supuesto de no resolverse dentro de ese período la adjudicación del proceso licitatorio.

**Artículo 4º** .- La Asociación Mutual de Guardavidas y Afines deberá acreditar la aprobación de las correspondientes pruebas de suficiencia establecidas por la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires y el examen psicofísico completo de los guardavidas a su cargo.

**Artículo 5º** .- El precio por cada mes de la contratación autorizada en el artículo 2º será de hasta PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 243.750.-) por todo concepto. Dicho importe es coincidente y proporcional con el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Ordenanza n° 16404.

**Artículo 6º** .- Déjase expresamente establecido que la autorización otorgada por el artículo 2º de la presente comprenderá exclusivamente a las prestaciones desarrolladas durante el período comprendido desde el 1º de diciembre de 2004 hasta el 31 de marzo de 2005, siendo improcedente todo reclamo de retribuciones por tareas cumplidas con anterioridad o posterioridad a dicho lapso.

**Artículo 7º** .- Apruébase el modelo de contrato a celebrarse entre la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines y la Municipalidad de General Pueyrredon que como Anexo I forma parte de la presente.

Será de aplicación supletoria el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Ordenanza n° 16404, en cuanto no sea incompatible ni se oponga al contenido de dicho contrato.

**Artículo 8º** .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente ordenanza.

**Artículo 9º** .- Comuníquese, etc.-

#### RESOLUCIONES

- Sumario 7 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : R-2208

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2002

**LETRA** EF

**AÑO** 2004

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más absoluto rechazo a la metodología de falsear información, confundir a la opinión pública y a los medios de comunicación, utilizando mecanismos difamatorios mediante gacetillas de prensa apócrifas.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : R-2209

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1899

**LETRA** AM

**AÑO** 2004

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés el cortometraje "Los lápices siguieron escribiendo", que obtuvo el premio SINERGIA 2004, siendo la temática del mismo la violencia y la convivencia en el ámbito escolar.

**Artículo 2º** .- Asimismo expresa su reconocimiento a los alumnos de la Escuela Media n° 1 que participaron en la realización del film: Facundo Escudero (director), Sebastián Lizarra (actor), Darío Morales (camarógrafo) y Santiago Iturmendi (editor).

**Artículo 3º** .- Entregar copia de la presente a los alumnos mencionados en el artículo anterior en un acto convocado al efecto.

**Artículo 4º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : R-2210

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1922

**LETRA** AM

**AÑO** 2004

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al cineasta marplatense Tristán Bauer, por los premios obtenidos recientemente dentro del apartado "Cine en construcción" que integra la grilla de la 52º Edición del Festival de Cine de San Sebastián en España.

**Artículo 2º** .- Entregar copia de la presente al señor Tristán Bauer en un acto convocado al efecto.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : R-2211

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1949

**LETRA** AM

**AÑO** 2004

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al automovilista marplatense Christian Ledesma, por la obtención del Campeonato en la Categoría TC 2000 del año 2004.

**Artículo 2º** .- Entregar copia de la presente al señor Christian Ledesma en un acto convocado al efecto.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : R-2212

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1947

**LETRA** CJA

**AÑO** 2004

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon reconoce la destacada labor de difusión de la ciudad de Mar del Plata, desarrollada por la revista "Guía MDP".

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.

- Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : R-2213

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1970

**LETRA** P

**AÑO** 2004

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por la firma del Acta de Compromiso, que permitirá que nuestra comuna ingrese en la "Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables".

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.

- Sumario 52 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : R-2214

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1980

**LETRA** P

**AÑO** 2004

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el Reconocimiento Deportivo a la jugadora de Squash Antonella Falcione, por los éxitos logrados en nuestro país y en el exterior.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 56 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : R-2215

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1967

**LETRA** AM

**AÑO** 2004

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Economía de la Nación en particular, a efectos de solicitarles que contemplen la protección arancelaria y jurídica de todos los sectores productivos de su economía ante cualquier posibilidad de ingreso de productos a precios dumping, o en términos de cualquier otra forma de competencia desleal, que pueda perjudicar el trabajo y la industria de la ciudad.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

**DECRETO**

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : D-1179

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº :**

**LETRA**

**AÑO**

Exptes. 1239-J-01, 2161-AM-02, 1414-U-03, 1631-V-03, 1649-V-03, 1800-BP-03, 1950-AM-03, 1260-EF-04, 1373-EF-04, 1578-EF-04 y Notas 369-T-03, 422-O-03, 423-B-03, 779-F-03, 118-U-04, 230-DP-04, 477-P-04, 486-E-04, 509-P-04, 542-DP-04, 578-U-04

**DECRETO**

**ARTICULO UNICO:** Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1239-J-01:** Solicitando reserva del nombre Dr. René Favalaro para plazoleta del barrio Eduardo Peralta Ramos.

**Expte. 2161-AM-02:** Dando respuesta a Resolución R-2047, referente a la remuneración de los operarios de los Talleres Protegidos de Producción del Partido de General Pueyrredon.

**Expte. 1414-U-03:** Encomendando al Departamento Ejecutivo suscriba convenio con el titular de la Tosquera " El Soldado ", a fin de recuperara el sitio.

**Expte. 1631-V-03:** Dando respuesta a la Resolución R-1932, referida la suspensión de la obra del tendido de la red de gas por parte de Camuzzi Gas Pampeana S.A.

**Expte. 1649-V-03:** Dando respuesta a las Comunicaciones C-2553 y C-2554, referente a permisos de exportación de animales silvestres por parte del Mar del Plata Aquarium.

**Expte. 1800-BP-03:** Designando con el nombre de Cacique Cangapol a la plazoleta de Diagonal Alberdi y la Costa.

**Expte. 1950-AM-03:** Dando respuesta a la Comunicación C-2665, referente a disposición de espacio para el funcionamiento del Archivo de la Palabra Hablada.

**Expte. 1260-EF-04:** Dando respuesta a la Comunicación C-2642, referida a conformación de una Mesa Apícola del Partido de General Pueyrredon.

**Expte. 1373-Ef-04:** Dando respuesta a la Resolución R-2054, sobre afectación de tierras del Estado Provincial ubicadas en el barrio Fortunato de la Plaza.

**Expte. 1578-EF-04:** Dando respuesta a la Comunicación C-2702, referente a convenio con Ferrobaires para realizar limpieza de terrenos aledaños a las vías que atraviesan la ciudad.

**Nota 369-T-03:** Tivoli, Gladys. Eleva presuntas irregularidades ocurridas en la asamblea de permisionarios del Mercado de Pulgas de la Plaza Rocha.

**Nota 422-O-03:** ONG BIOS Argentina y otras. Elevan anteproyecto estableciendo normativa para el uso de solventes orgánicos para el lavado en seco.

**Nota 423-B-03:** Barrios, Ariel y otro. Presentan anteproyecto denominado " Centro Cívico Cultural y de Información Ciudadana ".

**Nota 779-F-03:** Fortuna, Victor. Eleva anteproyecto tendiente a crear una "Defensoría del Creador Marplatense".

**Nota 118-U-04:** U.C.I.P. Manifiestan oposición a la realización de un congreso piquetero en nuestra ciudad.

**Nota 230-DP-04:** Defensoría del Pueblo. Eleva copia de acto administrativo por el cual se delegan funciones en la Defensora Adjunta.

**Nota 477-P-04:** Prokopij, Ariel Tales. Solicita se considere su petición de uso de suelo "Restaurant", en el local de calle Gascón n° 2849.

**Nota 486-E-04:** Errobidart, Reinaldo. Exposición banca abierta sobre violencia del personal de seguridad en los establecimientos de expansión nocturna.

**Nota 509-P-04:** Pinto, Julio. Denuncia perjuicio por instalación de módulo de golosinas y cigarrillos en el IREMI.

**Nota 542-DP-04:** Defensoría del Pueblo. Remite actuaciones relacionadas con la falta de normativas para los locales denominados "Ciber".

**Nota 578-U-04:** Unione Regionale Lombarda. Dando respuesta a la Resolución R-2165, referente al otorgamiento de residencia legal a los nativos de la República de Italia.

**COMUNICACIONES**

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2751

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1965

LETRA D

AÑO 2004

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el ingreso proveniente del acuerdo de pago extrajudicial propuesto por Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, tramitado por Expediente 6842-8-86 Alc. 43 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1965-D-04 HCD), sea destinado a la realización de obras de reparación y mantenimiento del alumbrado público.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2753

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1867

LETRA J

AÑO 2004

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las siguientes tareas en la plaza ubicada entre las calles Gianelli, García Lorca, Benito Lynch y Santa Cecilia del Barrio Cerrito Sud:

1. Construcción de una garita de vigilancia.
2. Instalación de recipientes para residuos.
3. Mantenimiento e instalación de luminarias.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2753

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1879

LETRA AM

AÑO 2004

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para reparar y acondicionar la instalación eléctrica y procure la adecuada ubicación de los pilares de luz de la Feria de Artesanos de la Diagonal Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2754

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1977

LETRA AM

AÑO 2004

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que en el más breve plazo, efectúe la evaluación de la calidad y seguridad de los desplazamientos peatonales y vehiculares, en las zonas establecidas en el artículo 1º de la Ordenanza n° 15780.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo resolverá la continuidad o modificación de los cambios realizados por la Ordenanza n° 15780, antes del 15 de diciembre de 2004.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-